

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA DE CONTABILIDAD**



**FACTORES QUE INFLUYEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL  
IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA POR  
ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS PARA SERVICIO DE  
TAXI EN CHICLAYO 2021**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR  
MIGUEL ANGEL ANGELES BUSTAMANTE**

**ASESOR  
ENRIQUE MARTIN SAN MIGUEL ROMERO**

<https://orcid.org/0000-0003-0112-7284>

**Chiclayo, 2022**

**FACTORES QUE INFLUYEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL  
IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA POR  
ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS PARA SERVICIO DE TAXI  
EN CHICLAYO 2021**

PRESENTADA POR:  
**MIGUEL ANGEL ANGELES BUSTAMANTE**

A la Facultad de Ciencias Empresariales de la  
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo  
Para optar el título de

**CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR:

Maribel Carranza Torres  
PRESIDENTE

Carlos Alberto Olivos Campos  
SECRETARIO

Enrique Martin San Miguel Romero  
VOCAL

## **Dedicatoria**

La presente investigación la dedica especialmente a dios por guiarme y permitir concluir mi carrera, a mis padres, quienes me apoyaron desde un principio estando conmigo en todo momento y por trasmitirme sus energías y buena actitud para afrontar los desafíos de la vida; a mi esposa quien me motivaba constantemente para culminar la investigación, y a mi hijo por ser mi motivo de superación e inspiración diaria.

## **Agradecimientos**

Agradezco a mi asesor y docentes que me apoyaron a culminar y enriquecer esta investigación, a las personas involucradas en las encuestas por tomarse el tiempo de responderlas, a mis padres por acompañarme y ser parte de inicio a fin de este proyecto, a mi esposa e hijo por ser motivo de inspiración, finalmente a mi abuela y tío que no se encuentran presentes, pero desde el cielo siguen cuidándome y guiando mi camino.

# ANGELES MIGUEL

---

## INFORME DE ORIGINALIDAD

---

29%

INDICE DE SIMILITUD

29%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

17%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

---

## FUENTES PRIMARIAS

---

1	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	9%
2	<a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
3	<a href="http://tesis.usat.edu.pe">tesis.usat.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="http://repositorio.uladech.edu.pe">repositorio.uladech.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	1%
6	<a href="http://www.camaralima.org.pe">www.camaralima.org.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	1%
8	<a href="http://www.sunat.gob.pe">www.sunat.gob.pe</a> Fuente de Internet	1%
9	<a href="http://documentop.com">documentop.com</a> Fuente de Internet	

## Índice

Resumen .....	9
Abstract.....	10
I.    Introducción .....	11
II.   Marco Teórico.....	13
2.1.  Antecedentes .....	13
2.2.  Bases teóricas científicas.....	14
2.2.1.  Cumplimiento tributario .....	14
2.2.2.  Determinantes del cumplimiento tributario .....	15
2.2.3.  Tributo .....	16
2.2.4.  Impuesto .....	16
2.2.5.  Contribución .....	17
2.2.6.  Tasas .....	17
2.2.7.  El impuesto la renta .....	17
2.2.8.  Clasificación de las rentas .....	18
2.2.9.  Servicios de Taxi .....	19
2.2.10.  El sistema tributario peruano .....	19
III.  Metodología.....	20
3.1.  Diseño de investigación .....	20
3.1.1.  Enfoques y tipo .....	20
3.1.2.  Niveles .....	20
3.2.  Diseño de investigación .....	20
3.3.  Población, muestra y muestreo .....	20
3.4.  Criterios de selección.....	21
3.5.  Operacionalización .....	21
3.6.  Técnicas de instrumentos de recolección de datos .....	22
3.7.  Procedimientos.....	22
3.8.  Plan de procesamiento y análisis de datos .....	23
3.9.  Matriz de consistencia.....	24
3.10  Consideración ética .....	25
IV.   Resultados.....	25
4.1  Análisis y comentario de tablas y gráficos de los resultados.....	25
4.1.1  Factores internos.....	25
4.1.2  Factores externos .....	38
4.1.3  Cumplimientos de la renta de primera categoría .....	44

V.	Discusión .....	49
A.	Factores internos .....	49
B.	Factores externos .....	51
C.	Cumplimiento de la renta de primera categoría .....	53
VI.	Conclusiones.....	54
VII.	Recomendaciones .....	55
VIII.	Lista de referencias .....	56
IX.	Anexos .....	59

## Lista de tablas

<b>Tabla 1.</b> Grado de instrucción de los encuestados .....	25
<b>Tabla 2.</b> Situación laboral de los encuestados .....	26
<b>Tabla 3.</b> Edad de los encuestados .....	27
<b>Tabla 4.</b> Categoría de brevet de los encuestados .....	28
<b>Tabla 5.</b> Propiedad del vehículo .....	29
<b>Tabla 6.</b> Entidad que recauda el impuesto de renta de primera categoría .....	30
<b>Tabla 7.</b> Conoce el fin pago del impuesto a la renta.....	31
<b>Tabla 8.</b> El pago de impuesto contribuye al desarrollo del país .....	31
<b>Tabla 9.</b> Cantidad de vehículos.....	32
<b>Tabla 10.</b> Cantidad de vehículos que son arrendados por propietario .....	33
<b>Tabla 11.</b> Sistema de alquiler que se realiza en el mercado .....	34
<b>Tabla 12.</b> Razones por la cual no realiza el pago el arrendador .....	36
<b>Tabla 13.</b> Frecuencia del alquiler de vehiculo .....	37
<b>Tabla 14.</b> Tiempo que lleva el arrendatario alquilando el vehículo .....	38
<b>Tabla 15.</b> Pago mensual al arrendatario por alquiler del vehículo .....	39
<b>Tabla 16.</b> Su arrendatario, alquila otras unidades más .....	40
<b>Tabla 17.</b> Le generan contrato por alquiler al arrendatario .....	41
<b>Tabla 18.</b> El arrendador le pide garantía del arrendamiento vehicular .....	42
<b>Tabla 19.</b> Motivos por el cual no paga el arrendador el impuesto a la renta .....	43
<b>Tabla 20.</b> Cumplimiento de pago del impuesto a la renta del arrendador .....	44
<b>Tabla 21.</b> .Medición de la intención arrendador de pagar el impuesto.....	45
<b>Tabla 22.</b> Tiempo del pago del impuesto a la renta que realiza el arrendador. ....	46
<b>Tabla 23.</b> Conocimiento del arrendador del pago del impuesto a la renta .....	47
<b>Tabla 24.</b> Según el arrendatario, ¿el arrendador paga el impuesto a la renta? .....	48

## Lista de figuras

<b>Figura 1.</b> Grado de instrucción de los encuestados .....	26
<b>Figura 2.</b> Situación laboral de los encuestados.....	27
<b>Figura 3.</b> Edad de los encuestados.....	28
<b>Figura 4.</b> Categoría de brevet de los encuestados.....	29
<b>Figura 5.</b> Propiedad del vehículo.....	29
<b>Figura 6.</b> Entidad recaudadora del impuesto de renta de primera categoría .....	30
<b>Figura 7.</b> Conocimiento del fin de la recaudación del impuesto. ....	31
<b>Figura 8.</b> El pago de impuesto contribuye al desarrollo del país.....	32
<b>Figura 9.</b> Cantidad de vehículos que posee el propietario.....	33
<b>Figura 10.</b> Cantidad de vehículos que son arrendados por propietario .....	34
<b>Figura 11.</b> Sistema de alquiler que se realiza en el mercado.....	35
<b>Figura 12.</b> Razones por la cual no realiza el pago el arrendador.....	36
<b>Figura 13.</b> Frecuencia del alquiler de vehículo .....	37
Figura 14. Tiempo que lleva el arrendatario alquilando el vehículo. ....	38
<b>Figura 15.</b> Pago mensual al arrendatario por alquiler del vehículo.....	39
<b>Figura 16.</b> Su arrendatario, alquila otras unidades más.....	40
<b>Figura 17.</b> Le generan contrato por alquiler al arrendatario.....	41
<b>Figura 18.</b> El arrendador le pide garantía del arrendamiento vehicular .....	42
<b>Figura 19.</b> Motivos por el cual no paga el arrendador el impuesto a la renta. ....	43
<b>Figura 20.</b> Cumplimiento de pago del impuesto a la renta del arrendador.....	44
<b>Figura 21.</b> Medición de la intención arrendador de pagar el impuesto .....	45
<b>Figura 22.</b> Tiempo del pago del impuesto a la renta que realiza el arrendador.....	46
<b>Figura 23.</b> Conocimiento del arrendador del pago del impuesto a la renta.....	47
<b>Figura 24.</b> Según el arrendatario, ¿El arrendador paga el impuesto a la renta? .....	48

## Resumen

El propósito del estudio fue estudiar el cumplimiento del impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de vehículos, con el objetivo de determinar los factores que influyen el cumplimiento de la renta de primera categoría por arrendamientos de vehículos para servicio de taxi en Chiclayo 2021. El estudio fue cuantitativo, de tipo descriptivo prospectivo, la población fue de 13000 taxistas y la muestra de 373, la técnica fue la encuesta y como instrumento el cuestionario. Entre los encuestados el 49,3% tenían grado de instrucción secundaria, el 51,7% tuvieron estudios superiores, el 52% eran trabajadores independientes, el 44,5% en el rango de 26 a 35 años, el 74,5% con categoría A IIa, el 63,8% tenían vehículo alquilado y el 36,2% eran propios, en los factores internos, el 72,1% desconoce la entidad que recauda el impuesto a la renta (IR), el 60,1% desconoce el fin del pago del IR, el 81,5% de los propietarios tenía entre 1 a 3 vehículos y el 68,9% alquilan los vehículos para servicio de taxi, el 62,4% arrienda con un sistema diario, entre los motivos de no pago, el 40% fue por desconocimiento del pago y el 23,7% considera un pago excesivo, de 135 propietarios sólo el 14,8% cumple con pago del IR de primera categoría por alquiler de vehículos. Se concluyó que hay una gran brecha en el cumplimiento tributario, siendo el principal factor la falta de cultura tributaria y desconocimiento del pago. Se debe mejorar los controles de fiscalización tributaria y fomentar la formalización en el rubro y concientización tributaria.

**Palabras claves:** Impuesto a la renta, primera categoría, arrendamiento y servicio de taxi

### **Abstract**

The purpose of the study was to study the compliance with the first category income tax for vehicle leasing, with the objective of determining the factors that influence the compliance with the first category income tax for vehicle leasing for cab service in Chiclayo 2021. The study was a quantitative, prospective descriptive study, the population was 13,000 cab drivers and the sample was 373, the technique was the survey and the instrument was the questionnaire. Among the respondents, 49.3% had a high school education, 51.7% had higher education, 52% were self-employed, 44.5% in the range of 26 to 35 years, 74.5% with category A IIa, 63.8% had a rented vehicle and 36.2% owned their own vehicle, Among the reasons for non-payment, 40% were due to ignorance of the payment and 23.7% considered the payment to be excessive. Of 135 owners, only 14.8% complied with the payment of first category income tax for vehicle rental. It was concluded that there is a large gap in tax compliance, the main factor being the lack of tax culture and ignorance of payment. Tax controls should be improved and formalization and tax awareness in this area should be encouraged.

**Keywords:** Income tax, first category, leasing and cab service.

## I. Introducción

Los gobiernos han recurrido a los impuestos especiales como el alquiler de automóviles para aumentar sus impuestos, en Estados Unidos proyectaron para el 2024 un crecimiento del 20% del alquiler de automóviles respecto al 2016 (Garret, 2019). En Colombia, el sector transporte en especial por los taxistas son los que movilizan la fuerza laboral, así como dinamizan la economía; sin embargo, 1 de cada 2 vehículos son ilegales (Alcaldía de Bogotá, 2021). Tampoco, es muy clara la normativa tributaria en los taxistas; es decir, en Medellín hay diferencias entre los taxistas privados y los taxistas que pertenecen a aplicaciones para operar (Giraldo, 2018).

La globalización y el avance tecnológico cada vez más se amplían en los diferentes tipos de negocios nunca antes imaginados como las Apps para la movilidad de taxis, por tal motivo en México a partir del 2020 se viene aplicando un impuesto voluntario a los conductores afiliados a plataformas digitales que es una tasa entre 3% al 9% de los ingresos, y un impuesto al valor agregado del 8% (Angulo, 2019).

En el territorio peruano, la renta de primera categoría es una de las rentas de la cual se obtiene una menor recaudación por parte de SUNAT dentro de las otras rentas existentes. Como consecuencia de la alta evasión por parte de los contribuyentes, que se convierte en algo ilegal y muchas veces desconocidos, además no hay mucha conciencia tributaria por parte de los contribuyentes.

En la ciudad de Chiclayo muchos propietarios de vehículos arriendan su bien para brindar servicio de taxi no cumplen con el pago del impuesto a la renta de primera categoría. De lo antes mencionado, se formuló la siguiente pregunta de investigación ¿Cuáles son los factores que influyen en el cumplimiento del impuesto a la renta de primera categoría de personas naturales por arrendamientos de vehículos que brindan servicio de taxi en Chiclayo 2021?.

El estudio se justifica desde el punto de vista teórico porque no hay investigaciones sobre renta de primera categoría aplicada en taxistas, y no se han estudiado los determinantes en el cumplimiento del impuesto a la renta de primera categoría de personas naturales por arrendamientos de vehículos, desde el punto de vista práctico

favorece en una mayor conocimiento de los estudiantes con conocimientos en materia tributaria así como para profesionales, ya que servirá como una guía ante la realización de otros proyecto de investigación relacionado al tema. Desde el punto de vista social, un mejor cumplimiento puede favorecer en la recaudación de impuestos.

La presente investigación es importante porque se da a conocer los factores que influyen ante el cumplimiento del impuesto a la renta de primera categoría de personas naturales por arrendamientos de vehículos que brindan servicio de taxi en la ciudad de Chiclayo, en la cual se detectó que el servicio de taxi va en aumento de forma muy desordenada con diferentes tipo de autos, grandes o pequeños, viejos o nuevos, con diferente peso, con autorización o sin ella, y solo algunos de ellos llegan a cumplir con el pago correspondiente del 5% del impuesto a la renta de primera categoría.

SUNAT señala que el pago del impuesto a la renta de primera categoría comprende al arrendamiento de un bien sea mueble o inmueble, sin exceptuar el arrendamiento de vehículos, con lo cual se entiende que todo propietario de un vehiculó arrendado se encuentra en la obligación de hacer el pago de dicho impuesto. Esto incluye el servicio de taxi como señala la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.

Por su parte, la Ley del Impuesto a la Renta D.L N° 774, aborda sobre el Impuesto a la Renta como la herramienta fiscal que grava las rentas generadas del capital, del trabajo que provienes de ambos factores, además se caracterizan por porvenir de una fuente durable y generadora de ingresos periódicos. Existen 5 categorías de rentas y cada una de ellas tiene su propia aplicación tributaria las cuales están establecidas por ley.

## II. Marco Teórico

### 2.1. Antecedentes

Abril y Cando (2020) en un estudio que evalúan la cultura tributaria en propietarios de Taxis en Cuenca – Ecuador, investigación de tipo descriptivo, en una muestra de 287 propietarios, sólo el 26% mostró conocimiento de las obligaciones tributarias, el 66% pagan sus impuestos a tiempo, el 58% estuvieron en desacuerdo con el pago que realizan del impuesto, el 58% están registrado para el pago del impuesto, el 33% conoce la cuota a pagar, el 39% realiza sus declaraciones en Internet, el 93% recibió capacitaciones del impuesto a la renta, concluyeron que los determinantes del pago del impuesto a la renta de los propietarios está ligado a las recompensas y el temor de ser sancionados o multados, hay desconocimiento del cumplimiento del pago.

Calixtro (2019) en un estudio realizado en Lima, sobre la evasión tributaria del impuesto a la renta en empresas de taxis por aplicativos, en un estudio descriptivo, en una muestra de 3 empresas en las cuales se seleccionó 10 trabajadores, y aplicó un cuestionario. Los principales resultados muestran que el 19% de los transportistas consideran no consideran que el cumplimiento del pago les hace buen contribuidor, el 76,7% considera que fiscalización electrónico aumenta el cumplimiento del pago, el 86,4% establece que la SUNAT no aplica sanciones a los contribuyentes, el 13,4% no considera un delito ocultar información al declarar impuestos, el 83,7% considera que el cumplimiento aumentaría si se reduce la tasa. Concluye que el incumplimiento del pago afecta en la recaudación del impuesto a la renta.

Rodríguez y Vílchez (2018) en un estudio que evaluó la relación de la evasión y recaudación tributaria en empresas de servicio de taxi en Huancayo, en un estudio correlacional, la muestra lo constituyeron 29 auditores de la SUNAT y 27 transportistas, el 77,7% tienen una mala percepción de los empresarios sobre la carga tributaria, 59,2% no consideran que el pago es proporcional a los ingresos, 62,9% no cumple con la normativa, el 61,9% estableció como causa principal de la evasión la informalidad, el 59,3% atribuye que la SUNAT no contribuye en la formalización, el 70,3% no percibe un beneficio del estado por los pagos tributarios, el 55,5% tiene conocimiento en políticas

tributarias, el 62,% no recibió información, concluyeron que la informalidad se relaciona indirectamente con la recaudación tributaria ( $Rho=-,922$ ).

Herrera y Torres (2018) realizaron un estudio sobre la obligación tributaria en servicio de taxis y el impacto en la recaudación, en un estudio cualitativo, la muestra fue de 15 transportistas que brindan servicio de taxi por intermediación de Apps, encontraron que 7 de 8 conductores con nivel de instrucción superior estaban inscritos, mientras los 6 conductores con educación secundaria, ninguno estaba inscrito al régimen del impuesto a la renta, 10 entrevistados conocen lo básico del régimen tributario; por lo general, lo aprendieron en la escuela, el 50% no cuentan con conciencia tributaria.

Bello y Trujillo (2017) en una investigación que evaluó la recaudación de la renta de primera categoría por los propietarios de vehículos menores en Barranca, en un estudio correlacional, y una muestra de 340 propietarios de vehículos menores, los resultados mostraron que los propietarios en su mayoría se encontraron en el rango de edad de 21 a 30 años (40,9%), el 57,9% eran solteros, el 71,8% con nivel de instrucción de secundaria, el 61,5% la movilidad era propia y el 37,4% alquilaban el vehículo, el 72,6% no cumplían con el pago tributario y el 21,8% si cumplían y el 68,2% percibieron una recaudación regular del impuesto a la renta de primera categoría, cultura tributaria (71,5%), la informalidad (61,2%) y bajo riesgo a ser detectados (65%) se encontraron en un nivel regular. Demostraron que a mayor incumplimiento menor es la recaudación de tributo.

## **2.2. Bases teóricas científicas**

### **2.2.1. Cumplimiento tributario**

El cumplimiento tributario se manifiesta como una actitud de los contribuyentes hacia el pago de impuestos, muestra poder y compromiso; por lo tanto, influye en la parte recaudatoria, a la distribución de las riquezas y a la equidad, favoreciendo el desarrollo económico (Zambrano, Gaibor, Cabrera, y Paz, 2020)

También se considera al cumplimiento tributario por ser un acto voluntario muy relacionado a la moral fiscal conformada por la única variable denominada tolerancia al fraude en base a la dimensión de los valores y motivaciones internas de

la persona; asimismo, son los resultados del incumplimiento de las Administraciones Tributarias, a causa de las percepciones de riesgo, incrementó de la sensibilidad de las sanciones, no guardan un equilibrio relacional entre la magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias y la sanción. (Solórzano, 2016, p7).

Según Toninelli (2010) menciona lo siguiente para el cumplimiento tributario se debería de implementar estrategias la administración tributaria con la finalidad de controlar, inducir y facilitar el cumplimiento voluntario; puesto que el contribuyente al realizar acciones lucrativas se encuentra afectos al pago de tributo de dicho periodo.

Según Cárdenas (2021) menciona que a pesar dictada la ley que faculta a la administración tributaria de realizar fiscalizar y cobranza de pago de tributos, el ente recaudador no ha logrado mejorar el cumplimiento tributario, ni el contrabando y ni erradicar la evasión tributaria. Esto implica la conciencia tributaria ya que el ciudadano comprenda el rol social de los impuestos a partir de procesos educativos, por ello es importe desde la educación básica inculcar la cultura tributaria.

### **2.2.2. Determinantes del cumplimiento tributario**

De acuerdo a Zambrano, et al (2020) los determinantes de la intención del cumplimiento tributario se sustenta en la teoría de la acción razonada; es decir, se busca predecir las actitudes, intenciones y comportamiento para realizar el pago, entre los factores influyentes se tiene:

#### Factores internos

Los aspectos demográficos, económicos y comportamientos, en el último tiene que ver mucho la moral (Zambrano, et al, 2020).

#### Factores externos

Comprende a los procesos de justicia, procedimiento, la informalidad, la carga fiscal, las regulaciones, percepciones, contribución en el desarrollo del estado, el poder coercitivo, las multas y castigos por el no pago y la eficiencia de las instituciones de recaudación (Zambrano, et al, 2020).

### **2.2.3. Tributo**

Villegas (2001) define que los Tributos son "las obligaciones del dinero obtenidos por el ejercicio de una actividad que genera ingresos y que el Estado exige y no hay una contraprestación al ejercer su poder en el territorio amparado en la ley fiscal, cuyos ingresos se utilizan para atender los gastos del presupuesto estatal.

Asimismo, Romero, Bernal, y Soto (2012) afirma que el tributo, se denomina a un aporte razonable y es un deber para la persona natural o jurídica que por naturaleza se encuentra estipulado en el mando del orden de la ley tributaria.

Según Roldán (2019) define "el tributo" como una prestación pecuniaria que es la administración tributaria o el estado puesto que pueda exigir a los ciudadanos dentro de un dado territorio. El monto y periodo de pago de los tributos como lo especifica la Ley y también su incumplimiento pueda llevar a sanciones de pago monetario y/o cárcel.

### **2.2.4. Impuesto**

Para Villegas (2001) el impuesto forma parte del tributo que estipula el Estado y que incluye como deber a todos aquellos sujetos a los hechos imposables, siendo de obligación de cumplimiento a excepción de la estatal. (p.72)

La Norma II del Título Preliminar del Código Tributario, denomina como impuesto, al tributo donde los contribuyentes están obligados al pago por una actividad que genera ingresos de forma periódica, pero el contribuyente no recibe ninguna contraprestación por el estado. Entre los tipo de impuesto se encuentran; el impuesto a la renta, el Impuesto general a las Ventas, Impuesto a las embarcaciones de Recreo, entre otros.

Según González (2010) menciona lo siguiente, el impuesto es un tributo obligatorio y es coactivo por el contribuyente por actividades que se disponen en el reglamento del impuesto a la renta cuyo incumplimiento genera una multa e incluso se considera como un delito por la evasión de impuestos.

### **2.2.5. Contribución**

Se denomina como contribución al tributo que corresponde a la obligación de aquellos beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales (González, 2010).

Según Carrillo (2019) menciona lo siguiente la contribución es un tributo que corresponde al estado de un servicio público administrativo, este servicio mencionado se ofrece de manera general por ejemplo Oficina de Normalización Previsional (ONP), Seguro de Salud del Perú (ESSALUD) y entre otros.

### **2.2.6. Tasas**

De igual manera define, que las tasas el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. Dentro de ellas tenemos a, arbitrios, derechos, licencia.

Según González (2010) define las tasas como expresiones porcentuales que se le exige como consecuencia del uso por parte del ciudadano de los bienes o servicios brindados a dominio público, se trata del verdadero tributo, no es importe de pago acordado entre la administración tributaria y el contribuyente.

### **2.2.7. El impuesto la renta**

En el artículo 1° de La Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Legislativo N°744, señala en cuanto al impuesto a la renta, carga lo siguiente:

- a) Las rentas generadas por el capital, del trabajo o de ambos, además las fuentes son durables y de ingresos periódicos.
- b) Las ganancias y beneficios estipulados en el artículo 2.

Artículo 2.- Las ganancias y beneficios que corresponden al inciso b del artículo 1:

- a) Aquella cesión de bienes al finalizar las actividades desarrolladas por empresas estipuladas en el Artículo 28, inciso a), es decir, siempre en cuando quede en poder del titular de la empresa, sobre todo cuando es de (2) años contados del cese de dicha actividad.
- b) Las indemnizaciones en derecho de empresas por seguros de su personal, a excepción de cuando son para cubrir un daño, y lo estipulado en el inciso g) del artículo 24, se encuentran gravadas las indemnizaciones destinadas a reponer, de manera total o parcial, un activo o bien de la empresa, en la parte en que sobrepasen el costo computable de dicho bien, a excepción de que se cumplan las condiciones para lograr la inafectación total de los importes que contempla el Reglamento.
- c) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta ley.

#### **2.2.8. Clasificación de las rentas**

Asimismo, En el capítulo V, artículo 22° de la misma ley, señala que, para los efectos del impuesto, las rentas que gravan de fuente peruana se califican en las siguientes categorías:

- a) Primera: Rentas generadas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes.
- b) Segunda: Rentas del capital no contempladas en la primera categoría.
- c) Tercera: Rentas del comercio, la industria y otras que establece la Ley.
- d) Cuarta: Rentas del trabajo independiente.
- e) Quinta: Rentas del trabajo en relación de dependencia, y otras rentas del trabajo independiente indicadas por la ley.

### **2.2.9. Servicios de Taxi**

ART. N°3 INCISO 3.63.6: considera el servicio de transporte especial de ámbito provincial, que se brinda en vías urbanas e interurbanas, con la finalidad de trasladar a las personas desde un punto de origen hasta uno de destino indicado por el quien lo solicita. La tarifa se podría estipular por un calculador de kilometraje (taxímetros) o con precios preestablecidos, promovidos por el libre mercado u otra modalidad permitida por la ley.

Asimismo el numeral 2 modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N.° 180-2007-EF, publicado el 22.11.2007, vigente desde el 23.11.2007, menciona lo siguiente todo servicio de transporte público de pasajeros dentro del país se encuentran afectos la exoneración del IGV, este fin tiene consigo a promover el turismo de manera directa o indirecta (SUNAT 2013).

### **2.2.10. El sistema tributario peruano**

En el Perú mediante la legislación se establece a los impuestos en las diferentes actividades pertenecientes al ámbito empresarial. El sistema tributario en la suma de todos los tributos actuales en el territorio perteneciente a un periodo de tiempo y época. A los diversos tributos se confluyen en un todo, no funcionan de forma aislada, esto se debe a que el sistema tributario funciona como conjunto que une a todos los subsistemas; es decir los diferentes los tributos sus efectos que generan deben tener un equilibrio entre sí. Además, el sistema tributario comprende a un conjunto de principios, reglas o normas que siguen una lógica para su buen funcionamiento para resultar armónico y ordenado (Barrios, 1988, p.12).

### III. Metodología

#### Tipo y nivel de investigación

##### 3.1. Diseño de investigación

###### 3.1.1. Enfoques y tipo

La presente investigación es de tipo aplicada cuantitativa, ya que se estudia la realidad en su contexto natural, a través de encuestas, en el cual se planteará preguntas con el fin de obtener un nuevo y mejor conocimiento.

###### 3.1.2. Niveles

La presente investigación es de nivel descriptivo observacional, el cual tiene como objetivo la descripción de los fenómenos a investigar, tal como es y cómo se manifiesta en el momento (presente) de realizarse el estudio y utiliza la observación como método descriptivo.

##### 3.2. Diseño de investigación

El presente trabajo tiene como diseño de investigación **no experimental**, ya que se trabaja con hechos y fenómenos de la realidad después de la ocurrencia.

Y según el tipo de ocurrencia en los hechos es **prospectiva**, ya que en ella se registra la información según van ocurriendo los fenómenos, siguen una línea presente futuro.

La investigación es **transversal** porque el estudio se circunscribe a un momento puntual, un segmento de tiempo durante el año a fin de medir o caracterizar la situación en ese tiempo específico.

##### 3.3. Población, muestra y muestreo

La población a investigar son los taxistas formalmente inscritos en el padrón general de taxis, en la municipalidad provincial de Chiclayo se cuenta con 13000 a nivel de provincial. Según el presidente de la Central de Taxis, Juan Vásquez García.

Según Hernández y Mendoza (2018) el muestreo en la investigación fue probabilístico simple, porque se eligen los individuos que se estima que son representativos o típicos de la población y que sigue el criterio del experto o el investigador. Por lo que se seleccionan

### 3.4. Criterios de selección

Al tener la variable interviniente (personas naturales), la cual engloba muchas personas, se tiene que delimitar a la población, es por eso que se decidió aplicar una fórmula para estimar la muestra.

$$n = \frac{Z^2 N p q}{(N - 1) E^2 + Z^2 p q}$$

N=13000

p=0,5

q=0,5

Z= 95% (z=1,96)

E=0,05

Al aplicar la fórmula, a la población de 13000 taxistas formales obtuvo como resultado la muestra de 373 taxistas a los que se les procederá a encuestar.

### 3.5. Operacionalización

Tabla 01: *Operacionalización de variables*

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Independiente: Factores influyentes	Factores que predisponen al cumplimiento de pago del impuesto a la renta de primera categoría en el arrendamiento de vehículos	Factores internos y externos evaluados mediante cuestionario	Factores internos	Grado de instrucción Situación laboral Edad de los taxistas Categoría del brevete Propiedad del vehículo Orientación y cultura tributaria Obligaciones tributarias

*Elaboración.* Propia

			Factores externos	Conciencia tributaria Modalidad por arrendamiento del vehículo.
dependiente: <b>Cumplimiento del Impuesto a la Renta de Primera Categoría del Arrendamiento de taxis.</b>	Se consideran rentas de Primera Categoría a las rentas producidas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes ya sean a título oneroso o gratuito	Por arrendamiento se entiende el acuerdo por la cual una persona (arrendador) se compromete a procurar el goce temporal del servicio de taxi a otra persona (arrendatario) que a su vez se compromete al pago periódico de una renta	Impuesto a la renta de primera categoría (arrendamiento)	Pago por arrendamiento
				Ejecuta el pago por el arrendamiento.
				Conoce el Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

### 3.6. Técnicas de instrumentos de recolección de datos

- Encuesta-Cuestionario:

Esta técnica nos permitió obtener información directa de los taxistas formales de la ciudad de Chiclayo. En consecuencia el instrumento que se desarrolló fue el cuestionario el cual permitió adquirir información precisa y concreta de los taxistas. El cuestionario estuvo conformado por 20 preguntas, de escala nominal. La confiabilidad del instrumento fue de 0,812 (ver anexo 2)

- Análisis Interpretativo:

Explicar cuáles son los factores que influyen ante el cumplimiento del impuesto a la renta de primera categoría de personas naturales por arrendamientos de vehículos que brindan servicio de taxi en Chiclayo 2021

### 3.7. Procedimientos

Se piensa desarrollar el proceso de recolección de datos, dando cuestionarios a los taxistas de la población determinada, acompañado de incentivos como gaseosas y galletas para poder generar confianza y nos den una información precisa y concreta. Para ello se colocó un cartel en una zona altamente transitable en el cual se diga, se

está premiando a taxista, con ello se atraerá a los taxistas, y se le pudo abordar con el cuestionario de preguntas.

### **3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos**

En el presente estudio se utilizó la técnica entrevista con relación a los objetivos planteados, el cual resolvió las preguntas sobre los taxistas que arrienden vehículos que los utilicen para el servicio de taxi para poder obtener una información concisa y precisa.

### 3.9. Matriz de consistencia

Tabla 02: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	TIPO DE INVESTIGACION	POBLACION	TECNICAS	METODO DE ANALISIS DE DATOS
¿Cuáles son los factores que influyen ante el cumplimiento del impuesto a la renta de primera categoría de personas naturales por arrendamientos de vehículos que brindan servicio de taxi en Chiclayo 2021?	<p><u>Objetivo general:</u> Determinar los factores que influyen el cumplimiento de la renta de primera categoría por arrendamientos de vehículos para servicio de taxi en Chiclayo 2021</p> <p><u>Objetivo específico:</u> Identificar los factores internos del cumplimiento de la renta de primera categoría por arrendamientos de vehículos para servicio de taxi en Chiclayo 2021</p> <p>Identificar los factores externos del cumplimiento de la renta de primera categoría por arrendamientos de vehículos para servicio de taxi en Chiclayo 2021.</p> <p>Identificar el cumplimiento de la renta de primera categoría por arrendamientos de vehículos para servicio de taxis formales.</p>	<p><b><u>Independiente:</u></b> Factores influyentes</p> <p><b><u>Dependiente:</u></b> Cumplimiento del Impuesto a la Renta de Primera Categoría del Arrendamiento de taxis.</p>	<p><b><u>Tipo:</u></b> Aplicada cuantitativa</p> <p><b><u>Nivel:</u></b> Descriptivo prospectivo</p> <p><b><u>Diseño de investigación</u></b> No experimental</p>	<p>13,000 taxistas a nivel de provincial del periodo 2021.</p> <p><b><u>Muestra:</u></b> 373 taxistas a los que se les procederá a encuestar.</p>	<p>*Análisis Interpretativo</p> <p>*Encuesta-Cuestionario</p>	<p>En el presente estudio se utilizara la técnica cuestionario con relación al objetivo planteado, el cual resolverán las preguntas planteadas los taxistas que arrienden vehículos que los utilicen para el servicio de taxi para poder obtener una información concisa y precisa.</p>

*Elaboración. Propia*

### 3.10 Consideración ética

El presente trabajo de investigación es un tema original del autor Miguel Ángel Ángeles Bustamante, en el cual se tomó en cuenta el manual APA, siendo un tema innovador, ya que en la región no se ha hecho investigación similar alguna. La información será obtenida mediante encuesta, la cual se dará de forma transparente, entrevistando en lugares de mayor concurrencia por taxistas, para una óptima recopilación de datos.

## IV. Resultados

### 4.1 Análisis y comentario de tablas y gráficos de los resultados

Se realizó una encuesta a 373 vehículos que prestan servicio de taxi en la ciudad de Chiclayo periodo 2021, para poder identificar cuáles son los factores que influyen ante el cumplimiento de la renta de primera categoría por arrendamientos de vehículos para servicio de taxi.

#### 4.1.1 Factores internos

Para identificar los factores internos que influyen en el cumplimiento del impuesto a la renta de primera categoría por arrendamientos de vehículos para servicio de taxi en Chiclayo 2021, se consideró indicadores como:

### REPUESTAS DE PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS

A). Datos generales de los encuestados

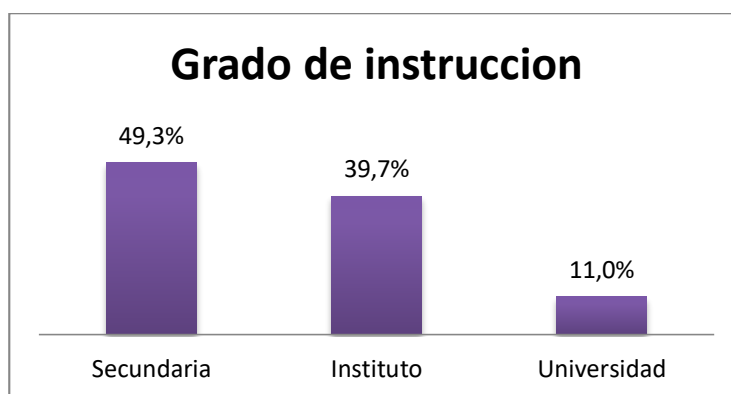
**Tabla 1**

*Grado de instrucción de los encuestados*

<i>Grado de instrucción</i>	<b>N</b>	<b>%</b>
Secundaria	184	49.3%
Instituto	148	39.7%
Universidad	41	11.0 %
Total	373	100%

*Fuente.* Encuesta aplicada.

*Elaboración.* Propia



**Figura 1.** *Grado de instrucción de los encuestados*

En la tabla N° 1 se observa que el 49.3% de los taxistas encuestados (arrendadores-arrendatarios) tienen grado instrucción secundaria, seguido de educación superior, donde un 39.7% respondió que estudio en instituto, 11% en la universidad, lo cual indica que son contribuyentes que tienen capacidad para poder entender temas básicos de materia tributaria, por consiguiente, se espera una conciencia tributaria con respecto al cumplimiento de la renta de primera categoría.

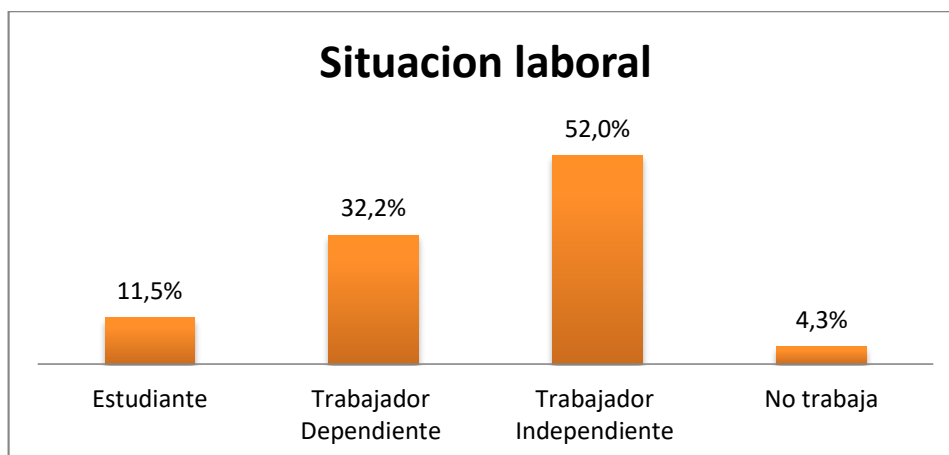
**Tabla 2**

*Situación laboral de los encuestados*

<b>Situación laboral</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Estudiante	43	11.5%
Trabajador Dependiente	120	32.2%
Trabajador Independiente	194	52.0%
No trabaja	16	4.3%
	373	100%

**Fuente.** Encuesta aplicada

**Elaboración.** Propia



**Figura 2.** Situación laboral de los encuestados

En la tabla N°2 se observa que de los encuestados (arrendadores-arrendatarios), el 52.0% respondieron que son trabajadores independientes, quienes detallaron que se consideraban independientes porque su actividad principal es la brindar servicio de taxi y no realizan otra actividad que no sea la mencionada, seguido del 32.2% los cuales son trabajadores dependientes lo que nos indica que tienen otra fuente de ingreso, generando así mayor economía, el 11.5% se encuentra estudiando actualmente, y solo el 4.3% no trabaja.

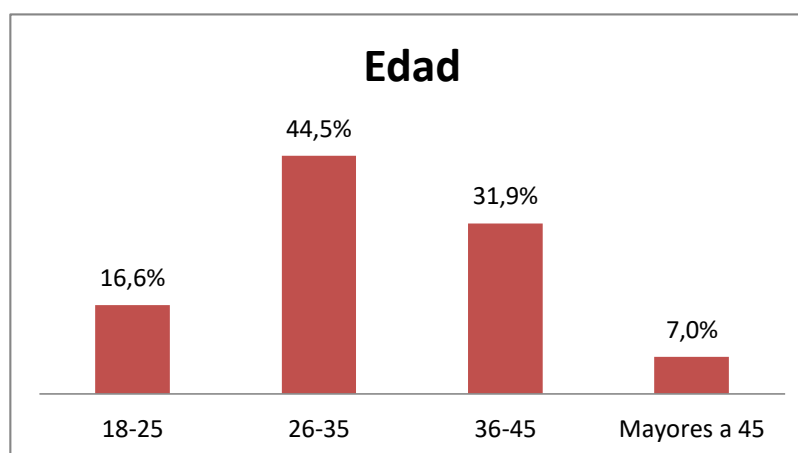
**Tabla 3**

*Edad de los encuestados*

<b>Edad</b>	<b>Numero</b>	<b>Porcentaje</b>
18-25	62	16.6%
26-35	166	44.5%
36-45	119	31.9%
Mayores a 45	26	7.0%
Total	373	100%

**Fuente.** Encuesta aplicada

**Elaboración.** Propia



**Figura 3.** Edad de los encuestados.

En la tabla N°3 se puede apreciar que el 44.5% de los arrendadores y arrendatarios encuestados tienen entre 26-35 años, seguido de la edad de 36-45 años quienes representan el 31.9%, seguido del 18-25 años de edad el cual representa el 16.6% y mayores de 45 años solo el 7,0%. Se puede observar que la mayor parte de los encuestados tienen muchos años de experiencia en cuanto al servicio de taxi.

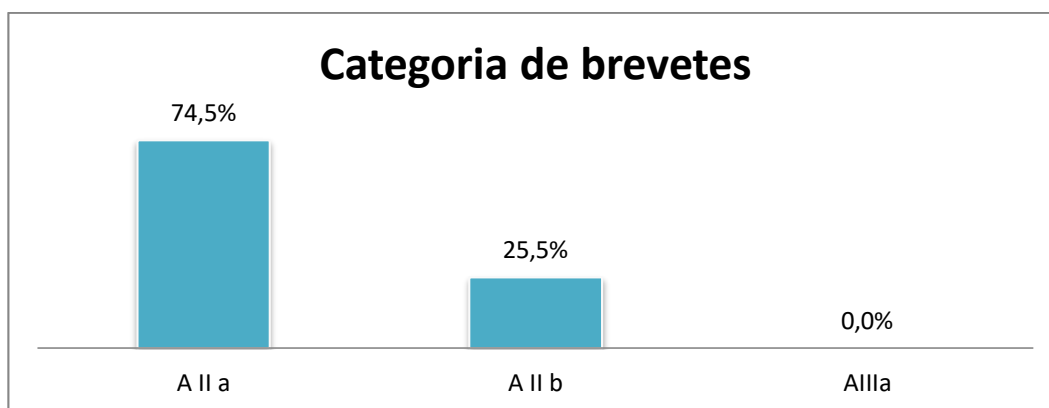
**Tabla 4**

*Categoría de brevetes de los encuestados*

<i>Categoría de brevetes</i>	<b>N</b>	<b>%</b>
A II a	278	74.5%
A II b	95	25.5%
A III a	0	0.00%
	373	100%

**Fuente.** Encuesta aplicada

**Elaboración.** Propia



**Figura 4.** Categoría de brevete de los encuestados

En la Tabla N°4 se observa que, de los arrendadores y arrendatarios encuestados, el 74.53% tienen la licencia AIIa, seguido de la AIIb con un 25.47%, haciendo un total de 100% los cuales cumplen con los requisitos para poder tener la autorización para el servicio de taxi en la ciudad de Chiclayo.

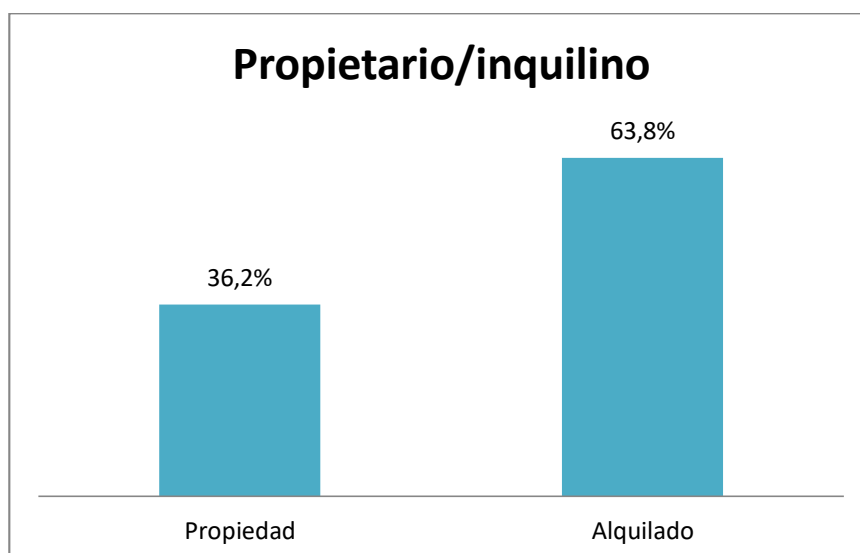
**Tabla 5**

*Propiedad del vehículo*

<i>¿El vehículo es de su propiedad o alquilado?</i>	N	%
Propiedad	135	36.2%
Alquilado	238	63.8%
	373	100%

**Fuente.** Encuesta aplicada

**Elaboración.** Propia



**Figura 5.** Propiedad del vehículo

En la tabla N°5 se observa que, del total de encuestados, el 36.2% son propietarios, y el 63.8% alquila vehículo para poder brindar el servicio de taxi, observando de esta manera que hay un gran sector de contribuyentes que se dedica a arrendar vehículos, los cuales deberían pagar el impuesto correspondiente.

#### B). Orientación y Cultura tributaria

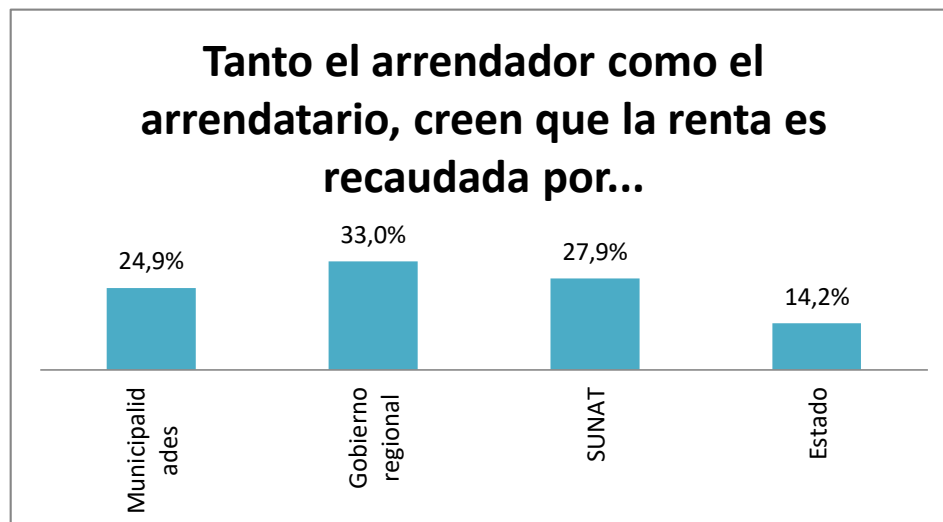
**Tabla 6**

*Entidad que recauda el impuesto de renta de primera categoría*

<i>¿Por qué entidad cree usted que es recaudado el impuesto de renta de primera categoría?</i>	<b>N</b>	<b>%</b>
Municipalidades	93	24.9%
Gobierno regional	123	33.0%
SUNAT	104	27.9%
Estado	53	14.2%
<b>Total</b>	<b>373</b>	<b>100%</b>

*Fuente.* Encuesta aplicada

*Elaboración.* Propia



**Figura 6.** Entidad recaudadora del impuesto de renta de primera categoría

En la tabla N°6 se observa que del total de 238 taxistas que son arrendatarios, 14.2% respondió que el estado es la entidad que se encarga de recaudar el impuesto de renta de primera categoría, seguida del 24.9% quienes respondieron que la entidad encargada sería las municipalidades de cada provincia, el 27.9% dijo que SUNAT era la encargada de recaudar dicho impuesto, mientras que el

33.0% respondió que el gobierno regional era la entidad recaudadora. Con estos datos obtenidos se puede observar que el 72.1% no acertó de quien es la verdadera entidad recaudadora ya que su respuesta fue distinta a SUNAT, con ello se puede decir que no tiene conocimiento, y cultura tributaria.

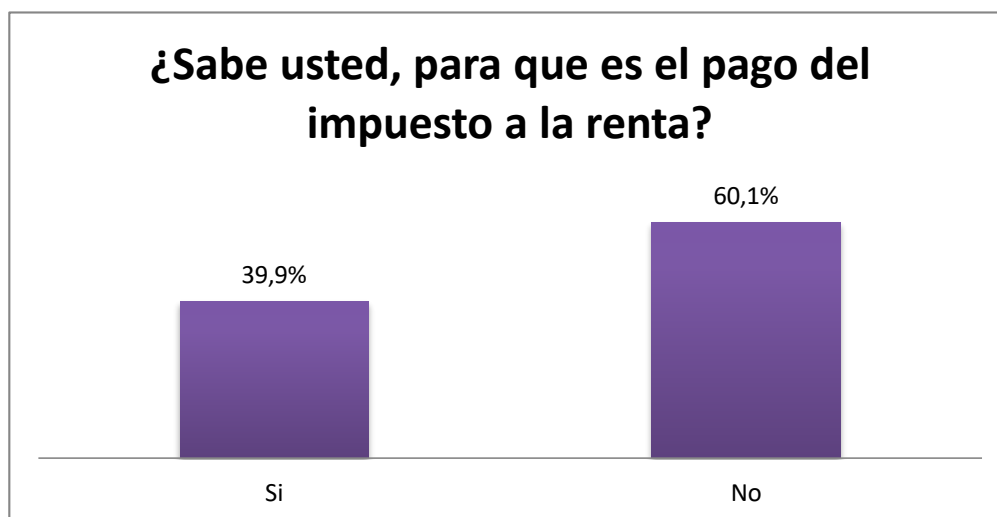
**Tabla 7**

*Conoce el fin pago del impuesto a la renta*

<i>¿Sabe usted, para que es el pago del impuesto a la renta?</i>	<b>N</b>	<b>%</b>
Si	149	39.9%
No	224	60.1%
Total	373	100%

*Fuente.* Encuesta aplicada

*Elaboración.* Propia



**Figura 7.** Conocimiento del fin de la recaudación del impuesto.

En la tabla N°7 se observa que, del total de 373 taxistas entre arrendadores y arrendatarios, el 60.0% respondió que no sabe para qué es el pago del impuesto a la renta, mientras que el 39.9% respondió que sí sabe para qué es el pago.

**Tabla 8**

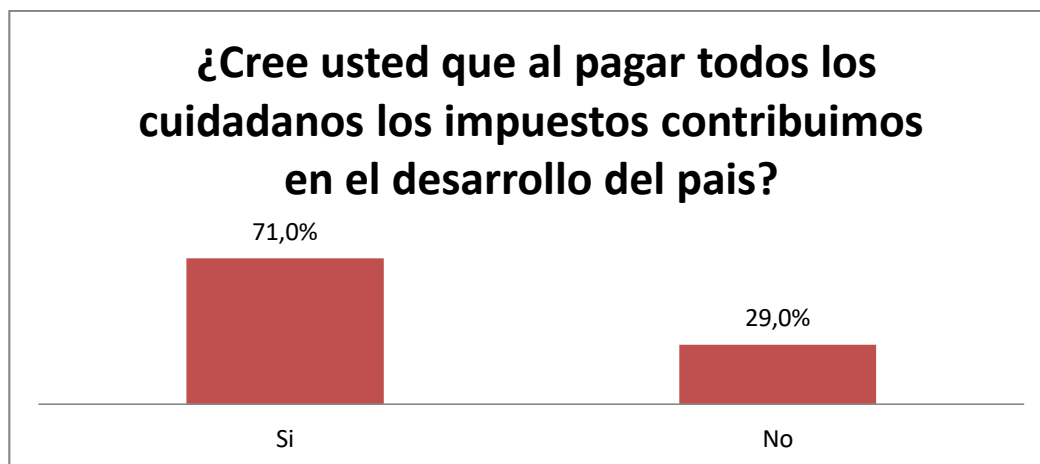
*El pago de impuesto contribuye al desarrollo del país*

<i>¿Cree usted que al pagar todos los ciudadanos los impuestos contribuimos en el desarrollo del país?</i>	<b>Numero</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	265	71.0%

No	108	29.0%
Total	373	100%

*Fuente.* Encuesta aplicada

*Elaboración.* Propia



*Figura 8.* El pago de impuesto contribuye al desarrollo del país

En la tabla N°8 se observa que, del total de 373 taxistas entre arrendadores y arrendatarios, el 71.0% cree que al pagar todos los ciudadanos los impuestos sí contribuimos con el desarrollo del país, al responder comentaron que ello sirve para la construcción de carreteras, así como hospitales entre otros, y el 29.0% opinó lo contrario, que no es beneficio público si no que tan solo los únicos beneficiados con el pago de los impuestos son los políticos y las grandes empresas.

## RESPUESTAS SOLO DE PROPIETARIOS

C). Modalidad de arrendamiento por parte de los propietarios

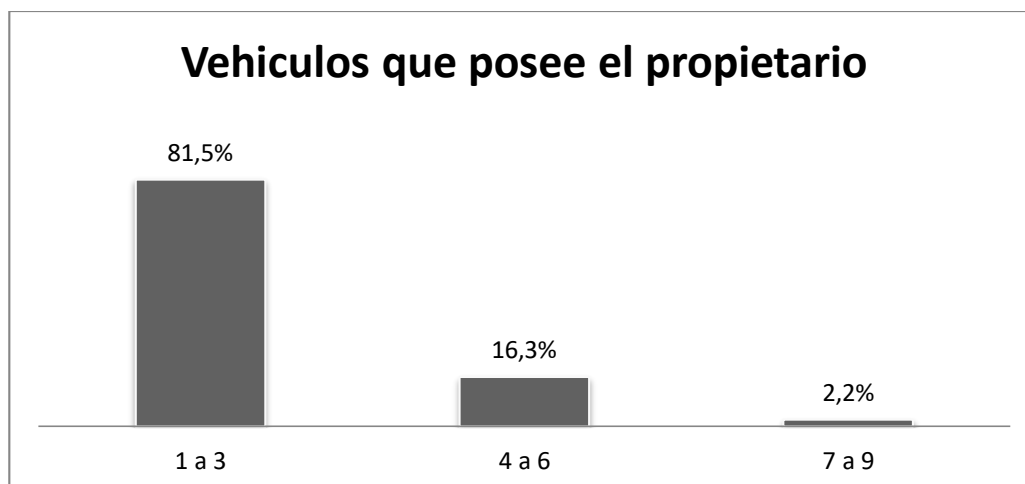
**Tabla 9**

*Cantidad de vehículos que posee el propietario*

<i>¿Cuántos vehículos tiene?</i>	<b>N</b>	<b>%</b>
1 a 3	110	81.5%
4 a 6	22	16.3%
7 a 9	3	2.2%
Total	135	100.0%

*Fuente.* Encuesta aplicada

*Elaboración.* Propia



**Figura 9.** Cantidad de vehículos que posee el propietario

En la tabla N°9 se observa que de los 135 taxistas que afirmaron ser propietarios, el 81.5% tienen entre 1-3 vehículos, seguidos del 16.3% los cuales tienen entre 4-6 vehículos, y el 2.2% de 7 a 9 vehículos.

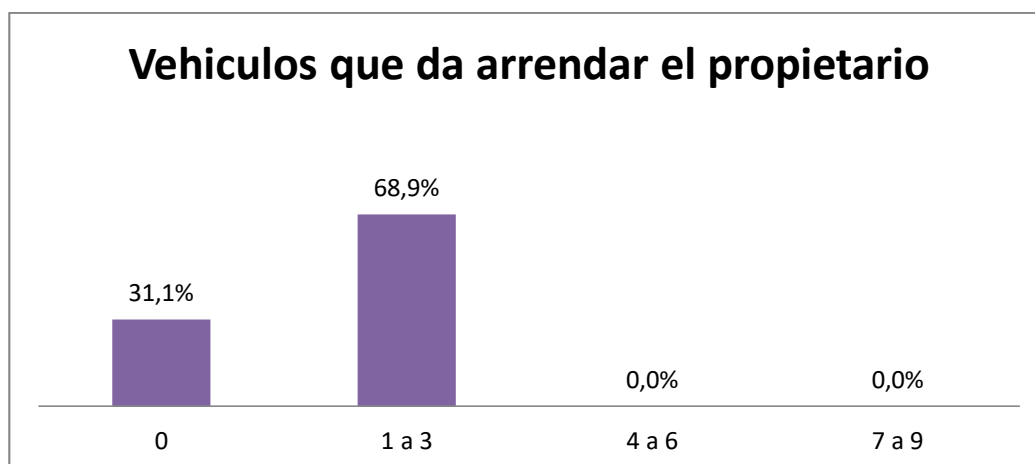
**Tabla 10**

*Cantidad de vehículos que son arrendados por propietario*

<b>3. ¿Cuántos vehículos alquila para servicios de taxi?</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
0	42	31.1%
1 a 3	93	68.9%
4 a 6	0	0.00%
7 a 9	0	0.00%
	135	100%

**Fuente.** Encuesta aplicada

**Elaboración.** Propia



**Figura 10.** Cantidad de vehículos que son arrendados por propietario

En la tabla N°10 se observa que de los 135 taxistas que afirmaron ser propietarios, 93 de ellos alquila entre 1-3 vehículos lo cual se expresa en 68.9%, y el 31.1% no alquila ningún vehículo, con lo cual se entiende que prefieren trabajar ellos mismos su vehículo sin darlo a alquilar.

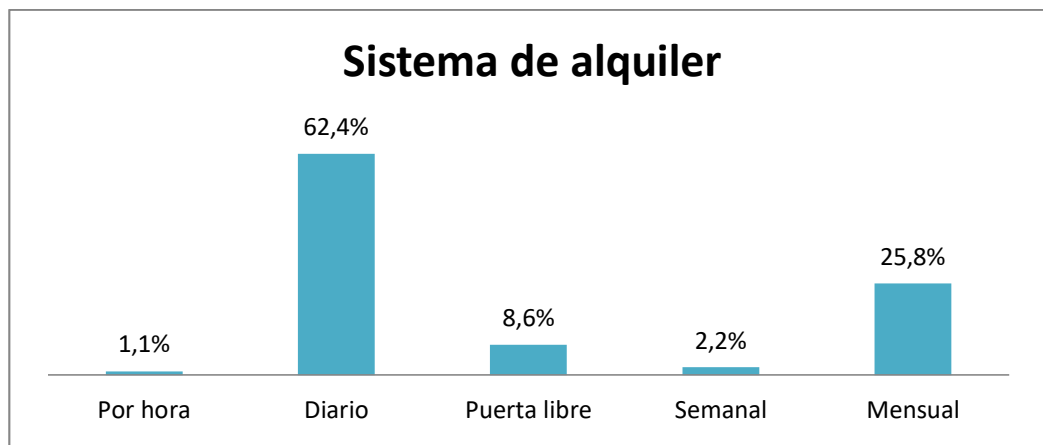
**Tabla 11**

*Sistema de alquiler que se realiza en el mercado*

<b>4. ¿Qué sistema de alquiler realiza?</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Por hora	1	1.1%
Diario	58	62.4%
Puerta libre	8	8.6%
Semanal	2	2.2%
Mensual	24	25.8%
Total	93	100.0%

**Fuente.** Encuesta aplicada

**Elaboración.** Propia



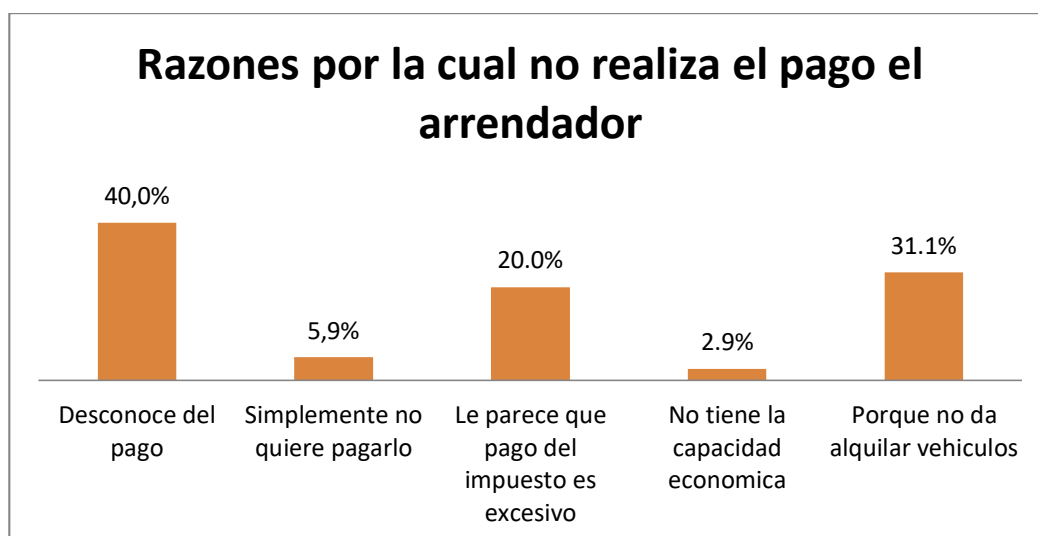
**Figura 11.** Sistema de alquiler que se realiza en el mercado

En la tabla N°11 se observa que de los 135 taxistas que afirmaron ser propietarios, solo el 93 de ellos alquilan su(s) vehículo(s) (ver tabla N°10) siendo así que el 62.4% de los propietarios prefieren el sistema de alquiler diario, el 25.8% mensual, el 8.6% puerta libre, y el 2.2% semanal, seguido del 1.08% por horas. Los que respondieron que reciben pago diario, nos señalan que prefieren dicha modalidad de pago porque de esa manera pueden hacer revisión constante de la unidad vehicular.

## D) Obligación tributaria:

**Tabla 12***Razones por la cual no realiza el pago el arrendador*

<i>¿Por cuál de las siguientes razones internas, no hace el pago del 5% del impuesto a la renta de la primera categoría por arrendamiento de su(s) vehículo(s)?</i>	<i>N</i>	<i>%</i>
Desconoce del pago	54	40.0%
Simplemente no quiere pagarlo	8	5.9%
Le parece que pago del impuesto es excesivo	27	20.0%
No tiene la capacidad económica	4	2.9%
Porque no da alquilar vehículos	42	31.1%
Total	135	100%

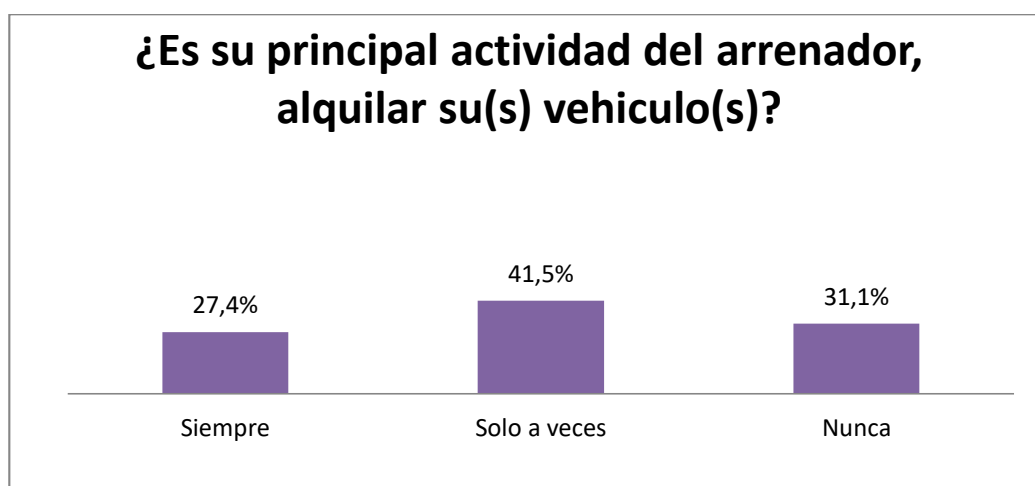
*Fuente.* Encuesta aplicada*Elaboración.* Propia**Figura 12.** Razones por la cual no realiza el pago el arrendador

En la tabla N°12 se observa que del total de 135 taxistas que son propietarios, 40.0% obvia el pago del impuesto porque desconoce de él, seguido del 31.1% quien dice no pagar el impuesto porque no genera renta de primera categoría ya que no alquila su vehículo, el 20.0% opina que le parece que el pago del impuesto es muy excesivo, el 5.9% simplemente no quiere pagar el impuesto, y el 2.9% dice que el motivo por el cual no paga el impuesto es porque no tiene la capacidad económica para hacerlo ya que tienen otras prioridades como lo es los gastos de la canasta familiar, estudios de sus hijos, préstamos que realizaron para financiar la compra de los vehículos que alquilan entre otros más.

**Tabla 13**

Frecuencia del alquiler de vehiculo

<i>¿Es su principal actividad, alquilar vehículo(s) para el servicio de taxi?</i>	<i>N</i>	<i>%</i>
Siempre	37	27.4%
Solo a veces	56	41.5%
Nunca	42	31.1%
Total	135	100.0%

*Fuente.* Encuesta aplicada*Elaboración.* Propia**Figura 13.** Frecuencia del alquiler de vehiculo

En la tabla N°13 se observa que del total de 135 taxistas que son propietarios, el 41.5% declaro que solo a veces ha alquilado su(s) vehículo(s), seguido del 31.1% el cual sustento que nunca ha alquila su(s) vehículo(s), asimismo el 27.4% respondió que siempre es su actividad principal dar en alquiler algún vehículo. Obteniendo de este modo que el 68.8% ha generado ingresos por alquilar su unidad vehicularen una o más oportunidades, con ello se puede decir que actualmente el alquiler de vehículos para servicio de taxi es una actividad cotidiana con la cual muchas personas se ven beneficiadas obteniendo ingresos constantes.

#### 4.1.2 Factores externos

##### RESPUESTAS POR PARTE DEL ARRENDATARIO:

E). Modalidad de arrendamiento que adquiere el arrendatario

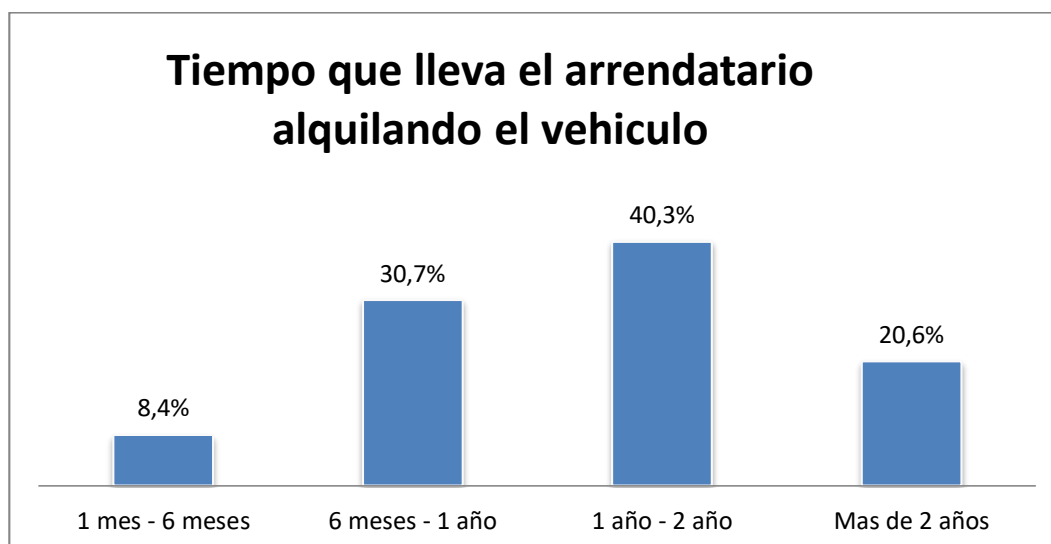
**Tabla 14**

*Tiempo que lleva el arrendatario alquilando el vehículo*

<i>11. ¿Cuánto tiempo lleva alquilando el vehículo para brindar servicio de taxi?</i>	<i>N</i>	<i>%</i>
1 mes - 6 meses	20	8.4%
6 meses - 1 año	73	30.7%
1 año - 2 año	96	40.3%
Más de 2 años	49	20.6%
Total	238	100.0%

*Fuente.* Encuesta aplicada

*Elaboración.* Propia



**Figura 14.** *Tiempo que lleva el arrendatario alquilando el vehículo.*

En la tabla N°14 se observa que del total de 238 taxistas que son arrendatarios, el 8.4% lleva alquilando taxi entre 1 mes a 6 meses, seguido del 20.6% quienes llevan alquilando más de 2 años, así mismo el 30.7% alquila entre de 6 meses y 1 año, mientras que el 40.3% alquila entre 1 año a 2 años. Cabe precisar que quienes llevan alquilando de 1 año hacia adelante, comentaron que es una actividad a la cual se dedican a tiempo completos y que es único medio con el cual generan ingresos y

que si alquilan es porque no tienen acceso a créditos para poder financiar un vehículo propio.

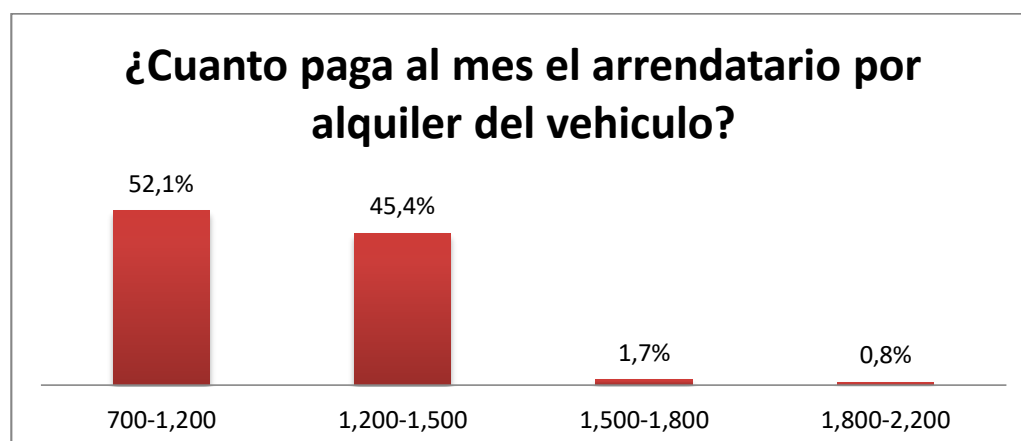
**Tabla 15**

*Pago mensual al arrendatario por alquiler del vehículo*

<i>¿En promedio de un mes cuánto gasta por el alquiler de un vehículo?</i>	<i>N</i>	<i>%</i>
700-1,200	124	52.1%
1,200-1,500	108	45.4%
1,500-1,800	4	1.7%
1,800-2,200	2	0.8%
Total	238	100.0%

*Fuente.* Encuesta aplicada

*Elaboración.* Propia

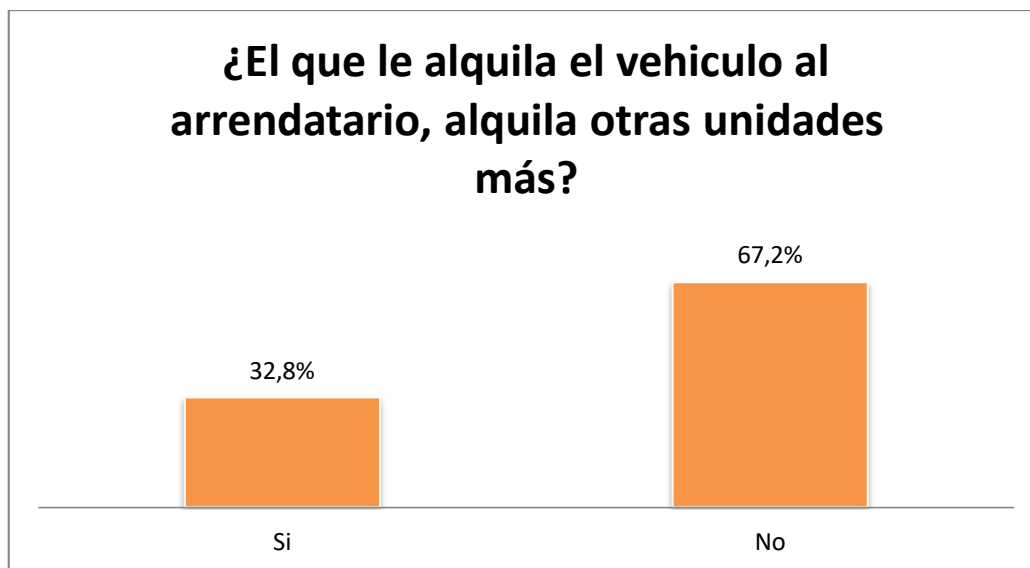


**Figura 15.** *Pago mensual al arrendatario por alquiler del vehículo*

En la tabla N°15 se observa que del total de 238 taxistas que son arrendatarios, menos del 1% gasta mensualmente entre 1,800 a 2,000 soles por alquiler de vehículo, seguido del 1.6% el cual gasta entre 1,500 a 1,800 soles mensuales, el 45.4% entre 1,200 a 1,500 soles mensuales y el 52.1% entre 700 a 1,200 soles al mes. Con estos datos se puede decir que los arrendadores del vehículo tienen ingresos similares o hasta mayores al de alquiler de un bien inmueble, los cuales de igual modo se encuentran sujetos al pago del impuesto a la renta de primera categoría.

**Tabla 16***Su arrendatario, alquila otras unidades más*

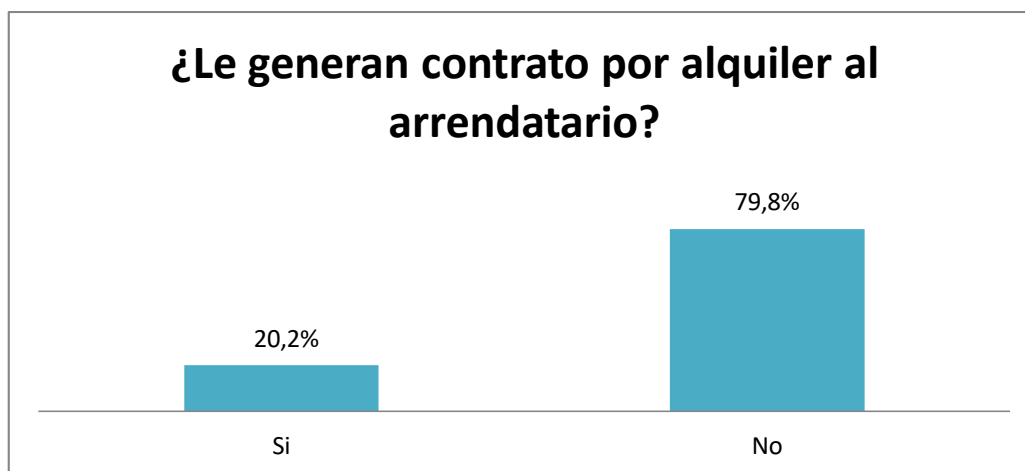
<i>¿El que le alquila el vehículo, alquila otras unidades más?</i>	<i>Numero</i>	<i>Porcentaje</i>
Si	78	32.8%
No	160	67.2%
Total	238	100.0%

*Fuente.* Encuesta aplicada*Elaboración.* Propia*Figura 16.* Su arrendatario, alquila otras unidades más

En la tabla N°16 se observa que del total de 238 taxistas que son arrendatarios, el 32.8% respondió que el dueño del vehículo alquila otras unidades más, con lo cual se puede decir que es una actividad cotidiana a la cual se dedica el arrendador con la finalidad de verse beneficiado obteniendo ingresos periódicos, y el 67.2% precisó que el propietario quien le arrienda el vehículo no da a alquilar otras unidades, aclarando que esto se debía a que los propietarios que le arriendan el vehículo solo tenían una unidad para alquilar lo cual lo imposibilitaba de poder ofrecer otro vehículo para alquilar.

**Tabla 17***Le generan contrato por alquiler al arrendatario*

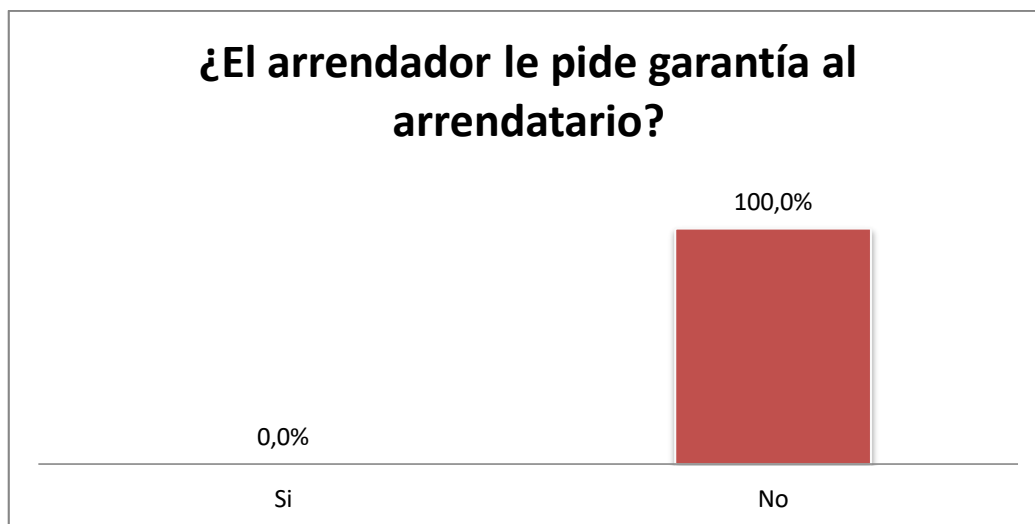
<b>¿El dueño del vehículo que usted alquila le ha generado un contrato por arrendamiento?</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Si	48	20.2%
No	190	79.8%
Total	238	100%

*Fuente.* Encuesta aplicada*Elaboración.* Propia**Figura 17.** Le generan contrato por alquiler al arrendatario

En la tabla N°17 se observa que del total de 238 taxistas que son arrendatarios, el 20.2% declaro que el dueño del vehículo quien le alquila la unidad si le ha generado contrato por arrendamiento, mientras que el 79.8% dijo lo contrario, que nunca le generaron algún tipo de contrato, con esta respuesta se puede observar que hay una gran informalidad por parte de los arrendadores y del mismo modo un incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**Tabla 18***El arrendador le pide garantía del arrendamiento vehicular*

<i>¿Pide alguna garantía el que le alquila en vehículo?</i>	<i>Numero</i>	<i>Porcentaje</i>
Si	0	0.0%
No	238	100.0%
Total	238	100%

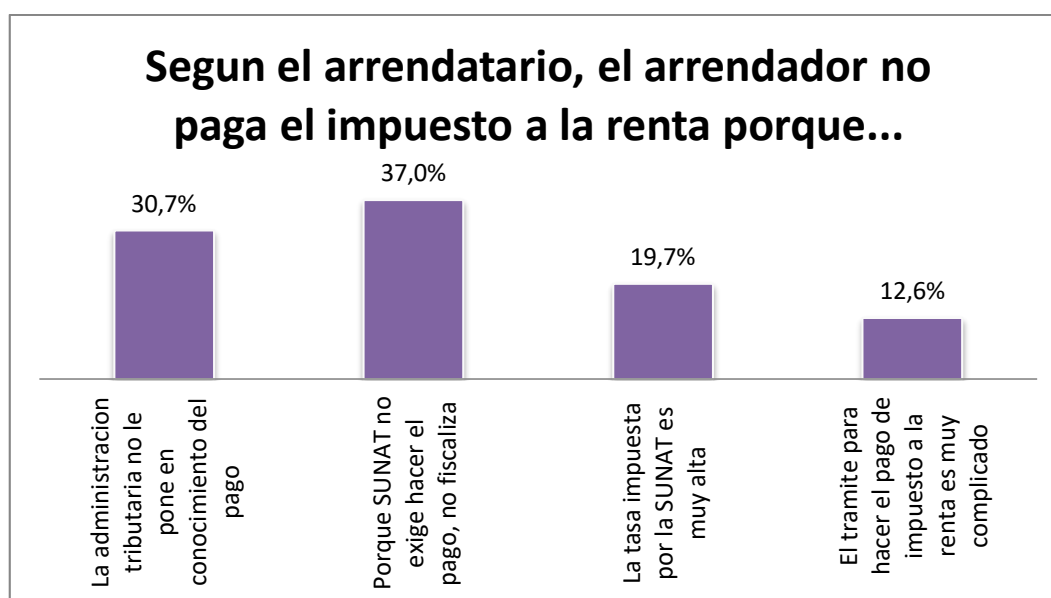
*Fuente.* Encuesta aplicada*Elaboración.* Propia**Figura 18.** El arrendador le pide garantía del arrendamiento vehicular

En la tabla N°18 se observa que del total de 238 taxistas que son arrendatarios, el 100% declaro que no le pide ninguna garantía el propietario del vehículo por alquilar la unidad. Con esta respuesta dada por parte de los arrendatarios se puede apreciar la poca precaución que toma el arrendador sobre su vehículo, el cual le puede servir una garantía como un medio de cobertura ante casos fortuitos, como lo pueden ser choques, o negativa de pago de alquiler, entre otros.

## F). Conciencia tributaria

**Tabla 19***Motivos por el cual no paga el arrendador el impuesto a la renta*

<b>¿Por qué motivo cree usted que no realiza el pago del impuesto?</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
La administración tributaria no le pone en conocimiento del pago	39	30.7%
Porque SUNAT no exige hacer el pago, no fiscaliza	47	37.0%
La tasa impuesta por la SUNAT es muy alta	25	19.7%
El trámite para hacer el pago de impuesto a la renta es muy complicado	16	12.6%
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>100.0%</b>

*Fuente.* Encuesta aplicada*Elaboración.* Propia**Figura 19.** Motivos por el cual no paga el arrendador el impuesto a la renta.

En la tabla N°19 se observa que del total de 238 taxistas que son arrendatarios 127 de ellos creen que los arrendadores no pagan el impuesto por alquiler de sus vehículos (observar talla N°24), observando que el 12.6% dijo que uno de los motivos por el cual los arrendadores no paga el impuesto es porque el trámite para hacer el pago de impuesto a la renta es muy complicado, el 19.7% sustentó que uno de los motivos sería que el valor de la tasa del impuesto es muy excesiva, el 30.7% planteó que el motivo por el cual no realiza el pago el arrendatario es porque la administración tributaria no pone en conocimiento de la renta de

primera categoría existente, y el 37,0% respondió que se debía a que SUNAT no exige al contribuyente hacer el pago, en otras palabras no los fiscaliza.

#### 4.1.3 Cumplimientos de la renta de primera categoría

G). Pago por arrendamiento

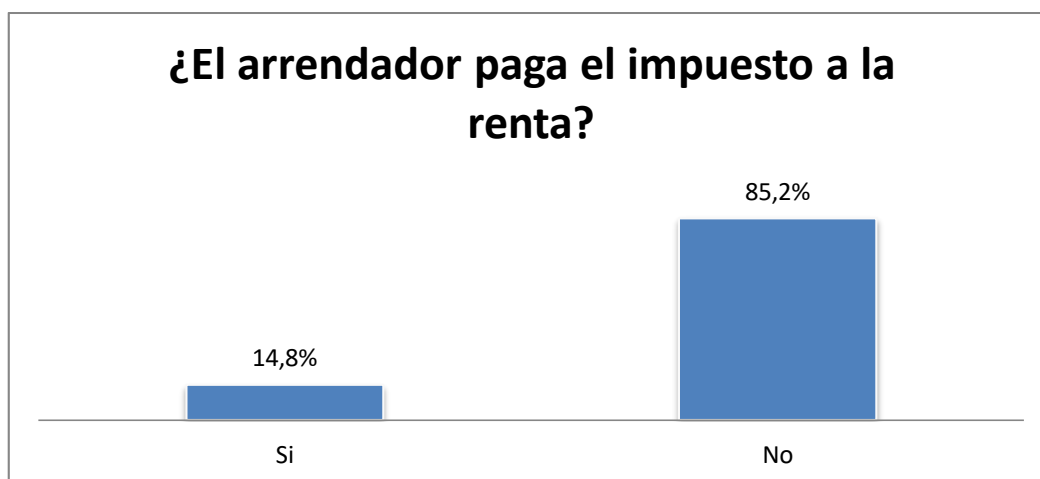
**Tabla 20**

*Cumplimiento de pago del impuesto a la renta del arrendador*

<i>¿Usted paga el impuesto a la renta de primera categoría del 5% por alquilar algún vehículo de su propiedad que brinda servicio de taxi?</i>	N	%
Si	20	14.8%
No	115	85.2%
Total	135	100.0%

*Fuente.* Encuesta aplicada

*Elaboración.* Propia

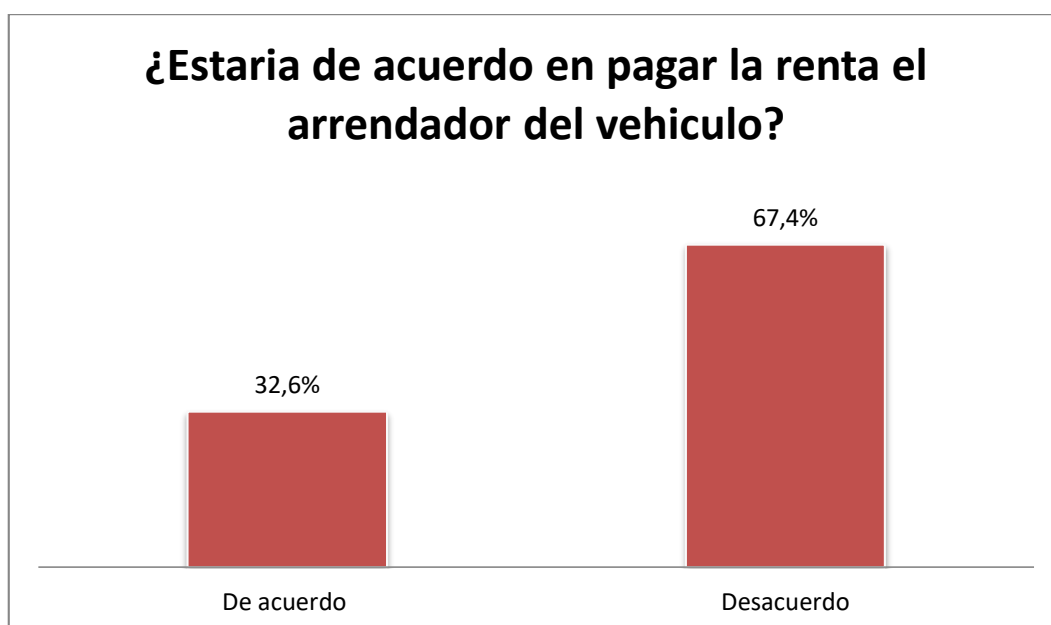


**Figura 20.** *Cumplimiento de pago del impuesto a la renta del arrendador*

En la tabla N°20 se observa que del total de 135 taxistas que son propietarios el 14.8% respondió que, si paga el impuesto a la renta de primera categoría, y un 85.2% respondió lo contrario, que no hacían ningún pago, con ello podemos decir que hay una brecha muy significativa de evasión tributaria respecto al impuesto de renta de primera categoría por arrendamiento de vehículos que se dedican al servicio de taxi.

**Tabla 21***Medición de la intención arrendador de pagar el impuesto*

<i>¿Estaría de acuerdo en pagar 5% del impuesto de renta de primera categoría de alquiler por alquilar su vehículo o si llegara a alquilarlo en un futuro?</i>	N	%
De acuerdo	44	32.6%
Desacuerdo	91	67.4%
Total	135	100.0%

*Fuente.* Encuesta aplicada*Elaboración.* Propia*Figura 21. Medición de la intención arrendador de pagar el impuesto*

En la tabla N°21 se observa que del total de 135 taxistas que son propietarios, el 32.6% está de acuerdo con pagar la renta de primera categoría por alquilar su vehículo, mientras que el 67.4% está en desacuerdo. Observando que la mayoría de los encuestados no tienen intención de pagar el impuesto a la renta a futuro, lo cual se puede deducir la poca concientización tributaria por parte de los taxistas.

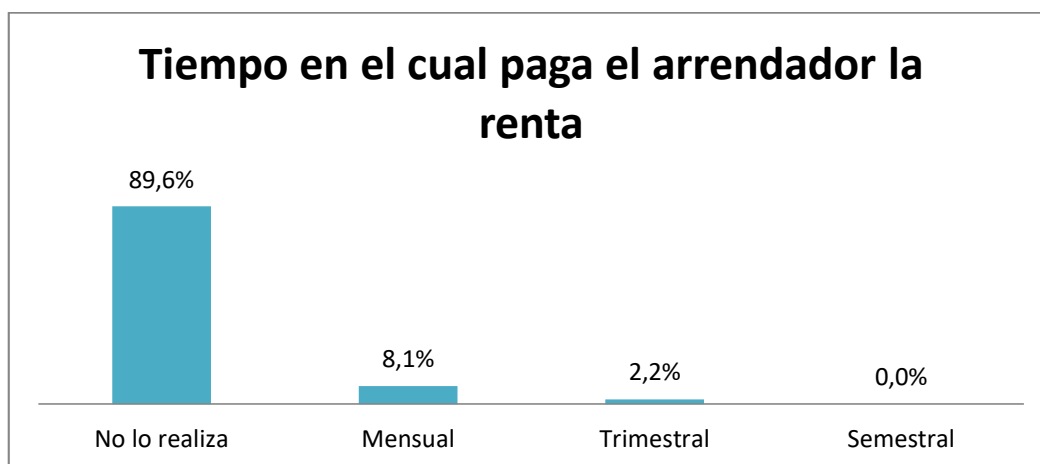
**Tabla 22**

*Tiempo del pago del impuesto a la renta que realiza el arrendador.*

8. ¿Cada qué tiempo realiza el pago del impuesto a la renta de primera categoría?	Numero	Porcentaje
No lo realiza	121	89.6%
Mensual	11	8.1%
Trimestral	3	2.2%
Semestral	0	0.0%
Total	135	100%

*Fuente.* Encuesta aplicada

*Elaboración.* Propia

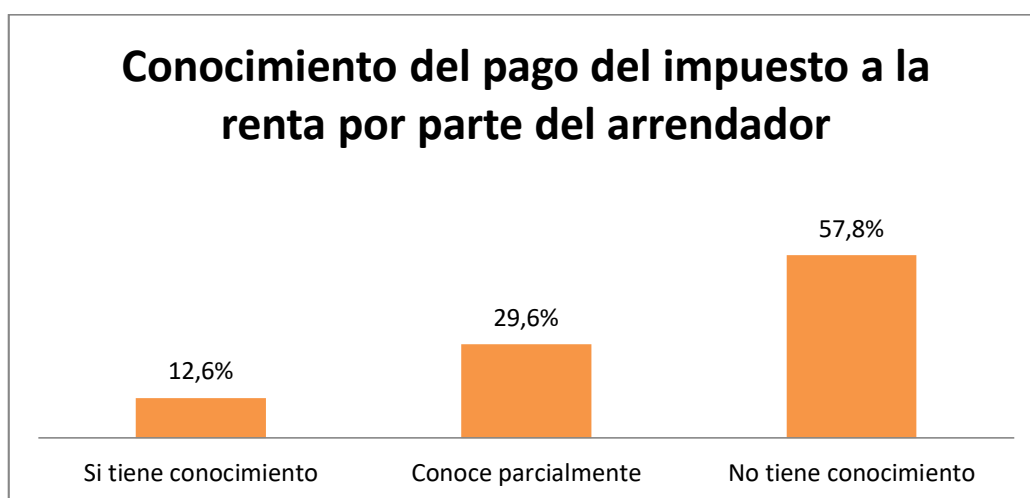


**Figura 22.** Tiempo del pago del impuesto a la renta que realiza el arrendador

En la tabla N°22 se observa que del total de 135 taxistas que son propietarios, el 89.6% no realiza el pago del impuesto (lo cual lo conforman los propietarios que no alquilan su vehículo, y quienes alquilan, pero no pagan el impuesto correspondiente), el 8.1% realiza el pago mensual, y el 2.2% trimestral, mientras que el 0% lo hace semestral. Con ello se puede decir que los que respondieron que pagan trimestralmente, tampoco hacen pago alguno porque el pago de la renta de primera categoría es de periodicidad mensual, y con ello se puede confirmar que no tienen conocimiento sobre la renta de primera categoría

**Tabla 23***Conocimiento del arrendador del pago del impuesto a la renta*

<b><i>¿Tiene conocimiento que, por alquilar su(s) vehículo(s), tiene que pagar un impuesto del 5% (renta de primer categoría)?</i></b>	<b>Numero</b>	<b>Porcentaje</b>
Si tiene conocimiento	17	12.6%
Conoce parcialmente	40	29.6%
No tiene conocimiento	78	57.8%
Total	135	100%

*Fuente.* Encuesta aplicada*Elaboración.* Propia**Figura 23.** Conocimiento del arrendador del pago del impuesto a la renta

En la tabla N°23 se observa que del total de 135 taxistas que son propietarios, el 12.6% respondieron que si tenían conocimiento sobre la renta de primera categoría por arrendamiento de vehículos, seguido del 29.6% quienes declararon que conocían parcialmente sobre el impuesto a la renta de primera categoría pero que no sabían que el arrendamiento de vehículos estaba afecto a dicho impuesto, y el 57.8% respondió que no tiene conocimiento alguno sobre la renta de primera categoría aplicada en el servicio de alquiler de vehículos demostrando que no tienen cultura, y conciencia tributaria.

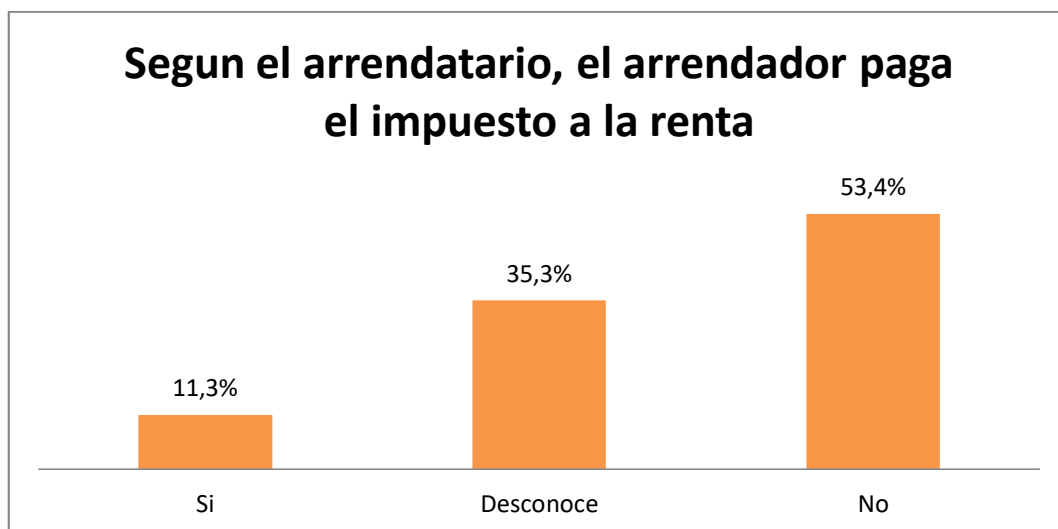
**Tabla 24**

*Según el arrendatario, ¿El arrendador paga el impuesto a la renta?*

<i>¿Cree usted, que la persona que le arrienda el vehículo efectúa el pago del impuesto por arrendamiento?</i>	<b>N</b>	<b>%</b>
Si	27	11.3%
Desconoce	84	35.3%
No	127	53.4%
Total	238	100.0%

*Fuente.* Encuesta aplicada

*Elaboración.* Propia



**Figura 24.** *Según el arrendatario, ¿El arrendador paga el impuesto a la renta?*

En la tabla N°24 se observa que del total de 238 taxistas que son arrendatarios, el 11.3% cree que el propietario quien le arrienda su vehículo si realiza el pago de renta de primera categoría, seguido del 35.3% que desconoce si quien le alquila el vehículo cumple con el pago respectivo del tributo, y el 53.4% cree que el propietario quien le alquila su vehículo no realiza el pago de renta por arrendamiento de bienes muebles. Con aquellas afirmaciones por parte de los arrendatarios se puede observar que gran parte incumple con pagar la renta de primera categoría por alquiler de vehículos.

## V. Discusión

### A. Factores internos

#### A.1) Cultura tributaria:

Como podemos observar en la **tabla N°7**, del total de 373 taxistas entre arrendadores y arrendatarios, el mayor porcentaje que fue el 60.1% quien respondió que no sabe para qué es el pago del impuesto a la renta, y en la **tabla N°6** el 72.1% no acertó de quien es la verdadera entidad recaudadora ya que su respuesta fue distinta a SUNAT. Esto se contrasta con el resultado de la **tabla N°1** en el cual se observa que el porcentaje mayor fue del 49.3% el cual respondió que solo tienen secundaria, es por ello que al no tener un grado más alto de educación, no conocen a profundidad la materia tributaria sino solo aspectos muy generales, esto se puede evidenciar en la **tabla N°8** ya que el 71.0% de los encuestados respondieron que el pagar todos los ciudadanos los impuestos si contribuimos con el desarrollo del país, con todo ello se puede concluir que hay una baja conciencia y cultura tributaria por parte de los arrendadores y arrendatarios.

Diario La república (2017) indica que los problemas se deben a los grandes problemas de acceso a la educación, siendo la etapa escolar no sólo un inicio, ya que los verdaderos problemas empezaran después. Las cifras muestran que sólo 35% de los jóvenes ingresa a la educación superior al término de su educación secundaria. Mientras, el 65% le puede tomar 2 a 3 años para empezar, mientras otros sólo deciden la vida laboral con tan sólo tener estudios secundarios, situación que origina que las faltas de oportunidades y entidad generan mayores cifras en el centro del nivel de instrucción (secundaria). Tal como se establece en el estudio del Sineace.

Como se precisa en el párrafo anterior, algunos jóvenes deciden incorporarse a la vida laboral solo con estudios secundarios, pero mucho de ellos al no encontrar trabajo buscan otras formas de generar ingresos, dedicándose a aprender oficios, ser ambulantes, o al transporte público como lo son los taxis.

### A.2) Modalidad de arrendamiento por parte de los propietarios

En la tabla **N°10** se observa que de los 135 taxistas que afirmaron ser propietarios, 93 de ellos alquila entre 1-3 vehículos lo cual se expresa en 68.9%, y el 31.1% no alquila ningún vehículo, con lo cual se entiende que prefieren trabajar ellos mismos su vehículo sin darlo a alquilar. De los 93 propietarios que da a alquilar entre 1-3 vehículos el 62.4% de ellos prefieren el sistema de alquiler diario, porque de esa manera pueden hacer revisión constante de la unidad vehicular (ver **tabla N°11**), los taxistas declararon que diariamente el pago era entre 35 a 40 soles, dependiendo del tipo de vehículo, con ello podemos decir que mensualmente obtienen ingresos por encima de S/1,050 por rentas de su(s) vehículo(s), por lo cual están sujetos hacer el pago respectivo del impuesto a la renta de primera categoría.

### A.3) Obligación tributaria.

En la **tabla N°12** se observa que del total de 135 taxistas que son propietarios, 40.0% obvia el pago del impuesto porque desconoce del pago, seguido del 27.4% quien dice no pagar el impuesto porque no genera renta de primera categoría ya que no alquila su vehículo, el 23.70% opina que le parece que el pago del impuesto es muy excesivo, el 5.9% simplemente no quiere pagar el impuesto, y el 3.0% dice que el motivo por el cual no paga el impuesto es porque no tiene la capacidad económica para hacerlo ya que tienen otras prioridades como lo es los gastos de la canasta familiar, estudios de sus hijos, prestamos que realizaron para financiar la compra de los vehículos que alquilan entre otros más. Aquí se puede apreciar como la entidad recaudadora (SUNAT) es la principal responsable de que los contribuyentes no realicen el pago respectivo del impuesto a la renta de primera categoría ya que no les informa que por arrendar sus vehículos se tiene que hacer pago del ya mencionado impuesto, lo cual perjudica al estado ya que se está dejando de percibir un ingreso que es de beneficio de todo el país, el cual sirve para poder hacer obras públicas, como son las construcción de hospitales, canchas deportivas, carretas, entre otros.

## **B. Factores externos**

### **RESPUESTAS POR PARTE DEL ARRENDATARIO:**

#### **B.1) Modalidad de arrendamiento que adquiere el arrendatario.**

En la tabla N°15 se observa que del total de 238 taxistas que son arrendatarios, el 45.4% gasta entre S/1,200 a S/1,500 soles mensuales y el 52.1% entre S/700 a S/1,200 soles al mes. Con estos datos se puede decir que el 97.5% gasta entre S/.700 – S/1,500 mensuales por alquilar un vehículo para poder brindar el servicio de taxi en la ciudad de Chiclayo, no obstante, la entidad administrativa estaría dejando de recaudar ciertos ingresos de renta de primera categoría los cuales resultan muy significativos. Esto se debe a que dicho sector de arrendamiento de vehículos (sector transporte público-taxis) no vienen cumpliendo con sus obligaciones tributarias lo cual afectan a la caja fiscal, y por ende el crecimiento, y desarrollo económico y social del país. Lo dicho se puede contrastar con la tabla N°17 en la cual se observa que los propietarios que dan a alquilar su(s) vehículo(s) no formalizan dicha actividad económica, es por esto que gran mayoría de ellos no generan un contrato de arrendamiento, obteniendo como finalidad la evasión de sus obligaciones tributarias y con ello el incumplimiento del pago del impuesto a la renta de primera categoría, lo cual influye a que se genere un déficit fiscal , y con ello que se puedan originar nuevos tributos, así también como mayores tasas. La creación de nuevos tributos o el incremento de las tasas de los tributos ya existentes afectan solo a los que cumplen con sus obligaciones, es entonces que ello no les convendría a quienes si son formales y pagan sus impuestos.

Banco Central de Reserva (2018) reconoce a los ingresos corrientes del gobierno general representaron el 18,0 % del PBI en 2017, cifra de 0,5 % menor a lo recaudado en el 2016. Este deterioro se originó principalmente por la disminución de los ingresos tributarios, en especial de la renta e IGV, durante los tres primeros trimestres del año. La recaudación por impuesto a renta cayó 0,4 puntos del PBI, con lo que pasó a representar el 5,2 por ciento del PBI en 2017.

## B.2) Conciencia tributaria

En la tabla N°19 se observa que del total de 238 taxistas que son arrendatarios, 127 de ellos creen que los arrendadores no pagan el impuesto por alquiler de sus vehículos (observar tabla N°24), se observó que el 12.6% afirmó que uno de los motivos por el cual los arrendadores no paga el impuesto es porque el trámite para hacer el pago de impuesto a la renta es muy complicado, el 19.7% sustentó que uno de los motivos sería que el valor de la tasa del impuesto es muy excesiva, el 30.7% planteó que el motivo por el cual no realiza el pago el arrendatario es porque la administración tributaria no pone en conocimiento de la renta de primera categoría existente, y el 37.0% respondió que se debía a que SUNAT no exige al contribuyente hacer el pago, en otras palabras no los fiscaliza.

Ello significa que hay una baja presión tributaria por parte de la entidad administrativa (SUNAT) que es la encargada de recaudar los ingresos por tributos por parte de los contribuyentes, muchas veces no fiscaliza a ciertos sectores es decir no amplía la base tributaria, lo cual genera sobrecarga de presión impositiva a quienes si cumplen con sus obligaciones tributarias. Este es el caso de la renta de primera categoría por arrendamiento de vehículos prestados para el servicio de taxis, los cuales no se ven exigidos a formalizarle, aun así, cuando ellos están obligados por la ley del impuesto a la renta a pagar la ya mencionada renta a la cual pertenecen.

Diario El comercio (2017) "Con el resultado que obtendremos al final del 2017, la presión tributaria se habría reducido por cinco años consecutivos. Más aún, sería la tasa más baja de los últimos 13 años, incluso más reducida que la de en 1992 cuando se alcanzó 12,9%", manifestó César Peñaranda, director ejecutivo del IEDEP-CCL.

Se observa que la recaudación del impuesto a la renta (IR) y del Impuesto General a las Ventas (IGV), que concentran el 94% de los ingresos tributarios, han sido los más afectados en los últimos años. "En términos porcentuales del

PBI, los ingresos por el impuesto a la renta han bajado de 7,5 a 5,6%, mientras que el IGV ha pasado de 8,8 a 8% entre el 2012 y el 2016", precisó Peñaranda.

### C. Cumplimiento de la renta de primera categoría

En la **tabla N°20** se observa que del total de 135 taxistas que son propietarios el 14.8% respondió que, si paga el impuesto a la renta de primera categoría, mientras que un 85.2% respondió lo contrario, que no hacen ningún pago alguno, ello se debe a que no tienen conocimiento que por alquilar su vehículo tienen que pagar renta de primera categoría lo cual se refleja en la **tabla N°23**, con ello podemos decir que hay una brecha muy significativa de evasión tributaria respecto al impuesto de renta de primera categoría por arrendamiento de vehículos que se dedican al servicio de taxi, la cual se da por desconocimiento tributario y a su vez por falta de compromiso con sus obligaciones tributarias observando así en la **tabla N°21** que del total de 135 taxistas que son propietarios, el 32.6% está de acuerdo con pagar la renta de primera categoría por alquilar su vehículo, mientras que el 67.4% está en desacuerdo, con esto se corrobora la falta de compromiso que tiene la mayoría de los arrendatarios, los cuales no tienen intención de pagar el impuesto a la renta a futuro, lo cual se puede deducir la poca concientización tributaria por parte de los arrendadores quienes arriendan sus unidades vehiculares.

Solorzano. (2018) El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

## VI. Conclusiones

1. Dentro de los factores que determinan el incumplimiento del impuesto a la renta de primera categoría por parte de los arrendadores de vehículos; tenemos dos tipos de factores, internos y externos. En los factores internos se evidencia que los arrendadores poseen una escasa conciencia y cultura tributaria, del mismo modo en los factores externos se determinó como factores que influyen ante la evasión, la escasa acción de fiscalización a este segmento de contribuyentes que genere más riesgo para su cumplimiento.
2. Los factores internos que influyen en el incumplimiento del impuesto a la renta de primera categoría por parte de los arrendadores de vehículos que brindan el servicio de taxi, según la tabla N°12 se determinó que el 40.0% de arrendadores obvia el pago del impuesto porque desconoce del pago, el 20.0% opina que le parece que el pago del impuesto es muy excesivo, el 5.9% simplemente no quiere realizar el pago del impuesto, el 2.9% dice que el motivo por el cual no paga el impuesto es porque no tiene la capacidad económica debido a los gastos de la canasta familiar, estudios de sus hijos, financiamiento de la compra de los vehículos, y el 31.1% restante no paga el impuesto porque no da alquilar su(s) vehículo(s).
3. Los factores externos que determinaron el incumplimiento de la renta de primera categoría por parte de los arrendadores de vehículos que brindan servicio de taxi, según lo respondido en la encuesta por parte de los arrendatarios, según la tabla N°19 dice que el 12.6% de arrendadores no paga el impuesto porque el trámite para realizar el pago es engorroso, el 19.6% sustentó que uno de los motivos sería que el valor de la tasa del impuesto es muy excesivo, el 30.7% planteó que el motivo sería que la administración tributaria no pone en conocimiento de la renta de primera categoría, y el 37% respondió que se debe a la escasa acción de fiscalización por parte de la entidad recaudadora para exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
4. El cumplimiento de las obligaciones tributarias es el principal objetivo de la entidad recaudadora, pero ello no viene dando en la actualidad, y el sector de arrendamiento de vehículos no es la excepción, como se puede apreciar en la tabla N°20, del total de arrendadores el 14.8% paga el impuesto a la renta de primera categoría, mientras que un 85.1% respondió lo contrario.

## **VII. Recomendaciones**

1. La administración tributaria debe propiciar y promover eventos que generen conciencia y cultura tributaria, para que de este modo los arrendadores tengan conocimiento del pago de los impuestos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mayor recaudación tributaria. Asimismo, el uso de redes y otros medios virtuales para propiciar y promover por estos medios el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el caso de arrendamientos de vehículos para taxis u otros servicios.
2. Coordinación con el Ministerio de Transportes para realizar charlas sobre el pago de impuestos por el alquiler de vehículos para taxi, de esta manera los arrendatarios de vehículos para taxis conocerían la obligación tributaria que tiene los arrendadores de estos bienes.
3. Coordinación entre las entidades del Estado que tienen funciones relacionadas al cumplimiento de la normatividad legal y tributaria para el funcionamiento de unidades de transporte como taxis. Entre la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, Municipalidad Provincial de Chiclayo y Superintendencia de Registros Públicos – SUNARP que permitan proveer información útil al ente administrador de tributo y realice acciones de fiscalización a este segmento de contribuyentes.
4. Coordinación entre el Órgano Administrador del Tributo y la Superintendencia de Registros Públicos - SUNARP para realizar cruce de información, lo cual permita tener una relación detalla de los propietarios que poseen más de una unidad vehicular. Por lo tanto, de acuerdo con sus atribuciones la Administración Tributaria podría investigar si esos vehículos que poseen los propietarios son bienes que se dan en arrendamiento, y de ser el caso, la SUNAT verificaría si realmente se viene cumpliendo con el pago del impuesto a la renta de primera categoría por parte de los arrendadores de vehículos.

## VIII. Lista de referencias

- Abril, K. F., & Cando, M. G. (2020). *Nivel de cultura tributaria de los propietarios de taxis pertenecientes al AFUT* (Tesis de pregrado, Universidad del Azuay). Universidad del Azuay, Cuenca. Recuperado de <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/10330>
- Alcaldía de Bogotá. (2021). 88 % de los taxis cumplieron con la documentación y el buen estado del vehículo. Recuperado de Secretaría Distrital de Movilidad website: [https://www.movilidadbogota.gov.co/web/noticia/88\\_de\\_los\\_taxis\\_cumplieron\\_con\\_la\\_documentacion\\_y\\_el\\_buen\\_estado\\_del\\_vehiculo](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/noticia/88_de_los_taxis_cumplieron_con_la_documentacion_y_el_buen_estado_del_vehiculo)
- Angulo, S. (2019). Retención impuestos en México a choferes de aplicaciones movilidad sería obligatorio en 2020: Cabify. *Reuters*. Recuperado de <https://www.reuters.com/article/economia-mexico-tributos-idLTAKCN1SU2J2>
- Art. 3.63 D.S. N°017-2009 - MTC Reglamento Nacional de Administración de Transporte. (21 de abril de 2009).
- Banco Central de Reserva (marzo del 2018). Reporte de inflación. Recuperado de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2018/marzo/reporte-de-inflacion-marzo-2018.pdf>
- Bello, R., & Trujillo, C. E. (2017). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación de la renta de primera categoría por los propietarios de vehículos menores Distrito de Barranca 2015* (Tesis de pregrado, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo). Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz. Recuperado de <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2167>
- Calixtro, S. (2019). *La evasión tributaria y su incidencia en el impuesto a la renta en las empresas de taxis por aplicativo, Perú 2018* (Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo). Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47520>
- Cárdenas (2021) la educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Is Crescendo*. 11(2): 241- 258. <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>

Diario El comercio. (01 de agosto del 2017). Presión tributaria caería a 12,5% del PBI este año por menor recaudación. Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/peru/presion-tributaria-caeria-12-5-pbi-ano-menor-recaudacion-noticia-446612>

Diario La república. (3 de septiembre del 2017). Casi el 70% de jóvenes no sigue estudios superiores al concluir el colegio recuperado de <https://larepublica.pe/sociedad/1088627-casi-el-70-de-jovenes-no-sigue-estudios-superiores-al-concluir-el-colegio>

Garret, W. (2019). Car Rental Taxes | Reforming Rental Car Excise Taxes. Recuperado de <https://taxfoundation.org/reforming-rental-car-excise-taxes/>

Giraldo, J. (2018). Conductores de taxi pagan hasta tres veces más impuestos que los de Uber. Recuperado 12 de octubre de 2022, de Diario La República website: <https://www.larepublica.co/empresas/conductores-de-taxi-pagan-hasta-tres-veces-mas-impuestos-que-los-de-uber-2807496>

González D (2010). El tributo. Recuperado de: [http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05\\_Derecho\\_Tributario\\_Tema\\_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05_Derecho_Tributario_Tema_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta*. México: MCGRAW HILL Interamericana.

Herrera, V., & Torres, M. (2018). *La obligación tributaria de los conductores que utilizan apps de intermediación tecnológica para brindar servicios de taxi y el impacto en la recaudación de impuesto a la renta en Lima Metropolitana*. (Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10757/623541>

Ley del Impuesto a la Renta. (2004). Recuperado de [www.perupetro.com.pe](http://www.perupetro.com.pe) [https://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/corporativo/9d6e072c-6ae4-41ef-b4b4-d38ae0a94965/3\\_Decreto\\_Legislativo\\_774.pdf?MOD=AJPERES](https://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/corporativo/9d6e072c-6ae4-41ef-b4b4-d38ae0a94965/3_Decreto_Legislativo_774.pdf?MOD=AJPERES)

Ley del Impuesto a la Renta. (2016). Recuperado de [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe) <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capv.pdf>

Ministerio de transporte y comunicaciones, (2011). Logística y Transporte en el Perú, Lima, Perú: Cuadernos de infraestructura e inclusión social

Rodríguez, Y. M., y Vilchez, F. A. (2018). *Evasión y recaudación tributaria en las empresas de servicio de taxi en la provincia de Huancayo 2018* (Tesis de pregrado), Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo. Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/4894>

Romero C., Bernal, L. V., y Soto, E. (27 de 04 de 2012). El concepto de tributo en la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia. Recuperado de: [https://www.academia.edu/31640757/El\\_concepto\\_de\\_tributo\\_en\\_la\\_jurisprudencia\\_de\\_la\\_Corte\\_Constitucional\\_de\\_Colombia](https://www.academia.edu/31640757/El_concepto_de_tributo_en_la_jurisprudencia_de_la_Corte_Constitucional_de_Colombia)

Solórzano, D. L. (s.f). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Obtenido de [https://www.academia.edu/35609081/La\\_cultura\\_tributaria\\_un\\_instrumento\\_para\\_combatir\\_la\\_evasi%C3%B3n\\_tributaria\\_en\\_el\\_Per%C3%BA](https://www.academia.edu/35609081/La_cultura_tributaria_un_instrumento_para_combatir_la_evasi%C3%B3n_tributaria_en_el_Per%C3%BA)

SUNAT (2012) Capítulo I del T.U.O de la Ley del Impuesto a la Renta. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe>.

Texto Único Ordenado del Código Tributario. Recuperado de [www.munihuancavelica.gob.pe](http://www.munihuancavelica.gob.pe) <http://www.munihuancavelica.gob.pe/es/documentos/varios/tuoct.pdf>

Toninelli. A (2010). Cumplimiento tributario. Recuperado de: [https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010\\_n6\\_dic\\_cumplimiento\\_trib.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010_n6_dic_cumplimiento_trib.pdf)

Villegas H (1975); Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero. Tomo I - Buenos Aires.

Villegas, H. (2001). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario. Buenos Aires: Ediciones Depalmas.

**IX. Anexos****ANEXO N° 01. INSTRUMENTO****ENCUESTA**

La presente encuesta tiene por objeto reunir información acerca del Impuesto a la Renta de Primera Categoría en el ámbito de la ciudad de Chiclayo.

**DATOS GENERALES DE LA MUESTRA DE ESTUDIO.**

Número de placa: \_\_\_\_\_

Grado de Instrucción:  a) Secundaria ( ) b) Instituto ( ) c) Universidad ( )	Situación Laboral:  a) Estudiante ( ) b) Trabajador Dependiente ( ) c) Trabajador Independiente ( ) d) No Trabaja ( )
Edad: a) De 18 a 25 ( ) b) De 26 a 35 ( ) c) De 36 a 45 ( ) d) Mayores de 46 ( )	Categoría de Brevete: a) A II a ( ) b) A II b ( ) c) AIIIa ( )

1. ¿El vehículo es de su propiedad o alquilado?
- Propiedad
  - Alquilado

**Si marco la alternativa B, pase a la pregunta N°11, caso contrario siga con las preguntas en orden.**

2. ¿Cuántos vehículos tiene?
- 1-3
  - 4-6
  - 7-9
3. ¿Cuántos vehículos alquila para servicio de taxi?
- 0
  - 1-3
  - 4-6
  - 7-9

**Si su respuesta fue la alternativa A, pase a la pregunta 5**

4. ¿Qué sistema de alquiler realiza y cuanto le pagan?
- a. Por hora – me pagan s/.....
  - b. Diario – me pagan s/ .....
  - c. Puerta libre – me pagan s/ .....
  - d. Semanal – me pagan s/ .....
  - e. Mensual – me pagan s/ .....
5. ¿Usted paga el impuesto a la renta de primera categoría del 5% por alquilar algún vehículo de su propiedad que brinda servicio de taxi?
- a. Si
  - b. No

**Si respondió SI, pase a la pregunta n°8**

6. Por cuál de las siguientes razones internas, no hace el pago del 5% del impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de su(s) vehículos?
- a. Desconoce del pago
  - b. Simplemente no quiere pagarlo
  - c. Le parece que el pago del impuesto es excesivo
  - d. No tiene la capacidad económica para pagarlo
  - e. Porque no da a alquilar ninguno de su(s) vehículo
7. ¿Estaría de acuerdo en pagar el 5% del impuesto de renta de primera categoría por alquilar su vehículo o si llegara a alquilarlo en un futuro?
- a. De acuerdo
  - b. Desacuerdo
8. ¿Cada qué tiempo realiza el pago del impuesto a la renta de primera categoría?
- a. No lo realiza
  - b. Mensual
  - c. Trimestral
  - d. Semestral
9. Es su principal actividad alquilar vehículos para el servicio de taxi:
- a. Siempre
  - b. Solo a veces
  - c. Nunca.
10. ¿Tiene conocimiento que, por alquilar su(s) vehículo(s), tiene que pagar un impuesto del 5% (renta de primera categoría)?
- a. Si tengo conocimiento
  - b. Conozco parcialmente
  - c. No tengo conocimiento

**Pasar Pase a la pregunta n°19**

11. ¿Cuánto tiempo lleva alquilando el vehículo para brindar servicio de taxi?
- De 1mes- 6 meses
  - De 6meses-1año
  - De 1año- 2 años
  - Más de 2 años
12. ¿El dueño del vehículo que usted alquila le ha generado un contrato por arrendamiento?
- Si
  - No
13. ¿En promedio de un mes cuánto gasta por el alquiler de un vehículo?
- 700-1,200
  - 1,200-1,500
  - 1,500-1,800
  - 1,800-2,200
14. ¿El que le alquila el vehículo, alquila otras unidades más?
- Si
  - No
15. ¿Cree usted, que la persona que le arrienda el vehículo efectúa el pago del impuesto por arrendamiento?
- Si
  - Desconozco
  - No

**Si respondió la alternativa A o B, pase a la pregunta n°18**

16. ¿Porque motivo crees usted que no realiza el pago del impuesto?
- La administración tributaria no le pone en conocimiento del pago.
  - Porque SUNAT no exige hacer el pago, no fiscaliza
  - La tasa impuesta por SUNAT es muy alta.
  - El trámite para hacer el pago de impuesto a la renta es muy complicado
17. ¿Le pide alguna garantía el que le alquila el vehículo?
- Si, ¿cuánto? .....
  - No
18. ¿Por qué entidad cree usted que es recaudado el impuesto de renta de primera categoría?
- Municipalidad
  - Gobierno Regional
  - SUNAT
  - Estado
19. ¿Sabe usted para qué es el pago del impuesto a la renta?
- Si
  - No
20. ¿Cree usted que al pagar todos los ciudadanos los impuestos contribuimos en el desarrollo del país?
- Si
  - No

## ANEXO N° 2. CONFIABILIDAD

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,812	,824	20

## ANEXO N° 3. POBLACIÓN DE TAXIS FORMALES

SOCIEDAD

13 AGO 2021 | 20:37 h

# Chiclayo: inician proceso de sustitución de taxis por peso y cilindraje

La Corporación Regional de Empresas de Taxis señaló que más de 8.000 unidades deben ser renovadas en el marco de la disposición del MTC y de la Ordenanza Municipal n.° 014.

- Top 7 de las mejores universidades públicas del Perú, según el ranking Webometrics
- Pasamayito: ¿cuánto se invirtió y cómo luce la obra que será entregada en noviembre?



## Más del 70% de vehículos

En ese sentido, manifestó que de las **13.000 unidades vehiculares**, más del 70% deben renovarse conforme a lo establecido en la disposición del Ejecutivo.

Asimismo, precisó que la ordenanza toma en cuenta el **año de fabricación** de los autos entre el 2011 al 2017. "Hay taxis de 2011 que deben salir del parque automotor en diciembre del año en curso, y sucederá en 2022 con los carros fabricados en 2012", expresó.

García Díaz, aseveró que la **pandemia** por la COVID-19 empeoró la economía de los transportistas; sin embargo, anotó que es importante respetar los plazos para el cambio progresivo de los vehículos para continuar en el transporte formal.

<https://larepublica.pe/sociedad/2021/08/13/chiclayo-inician-proceso-de-sustitucion-de-taxis-por-peso-y-cilindraje-lrnd/>